CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 012-2024-2-1619-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA-CALLAO

BELLAVISTA-PROV. CONST. DEL CALLAO-P. C. DEL CALLAO

"CONTRATACIONES DUPLICADAS DE SERVICIOS DE SERENAZGO, FAVORECIENDO CON EL PAGO A VEINTINUEVE (29) PERSONAS QUE NO PRESTARON SERVICIOS"

PERÍODO: 1 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

TOMO I DE VII

P. C. DEL CALLAO - PERÚ

12 DE DICIEMBRE DE 2024

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0729

012202421619 00

0001

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 012-2024-2-1619-SCE

"CONTRATACIONES DUPLICADAS DE SERVICIOS DE SERENAZGO, FAVORECIENDO CON EL PAGO A VEINTINUEVE (29) PERSONAS QUE NO PRESTARON SERVICIOS"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	3
	1. Origen	3
	2. Objetivos	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	4
	5. Notificación del Pliego de Hechos	4
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	5
	1. FUNCIONARIOS Y SERVIDOR TRAMITARON CONTRATACIONES DUPLICADAS DE SERVICIOS DE SERENAZGO Y EMITIERON CONFORMIDADES DE SERVICIOS, LAS CUALES NO CONTARON CON LA VERIFICACIÓN TÉCNICA, FAVORECIENDO CON EL PAGO A VEINTINUEVE (29) PERSONAS QUE NO PRESTARON SERVICIOS; LO QUE OCASIONÓ LA AFECTACIÓN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD POR S/ 79 800,00	5
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	41
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	41
V.	**CONCLUSIONES**	41
VI.	**RECOMENDACIONES**	41
VII.	**APÉNDICES**	41

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL ABOGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFE DE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° GERENTE

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 012-2024-2-1619-SCE

"CONTRATACIONES DUPLICADAS DE SERVICIOS DE SERENAZGO, FAVORECIENDO CON EL PAGO A VEINTINUEVE (29) PERSONAS QUE NO PRESTARON SERVICIOS"

PERÍODO: 1 DE AGOSTO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Bellavista, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código n.º 2-1619-2024-002, iniciado mediante oficio n.º 087-2024-MDB/GCI de 17 de octubre de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si los requerimientos, contrataciones y pagos efectuados por la Municipalidad Distrital de Bellavista, por montos menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en la modalidad de locación de servicios para la Subgerencia de Serenazgo, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2019, se realizaron conforme a lo establecido en la normativa aplicable vigente y directiva interna de la entidad, y si hubo prestación efectiva del servicio.

3. Materia del Control y Alcance

3.1. Materia del Control

Los subgerentes de Logística, conjuntamente con el analista de dicha unidad orgánica a cargo de la contratación de locadores, tras conocer los cincuenta y siete (57) requerimientos de servicio solicitados por la Subgerencia de Serenazgo, emitieron ciento catorce (114) órdenes de servicio, permitiendo así la contratación de cincuenta y siete (57) servicios de sereno a pie y operador de CIS que no fueron requeridos por la Subgerencia de Serenazgo, al duplicar la emisión de cincuenta y siete (57) órdenes de servicio a favor de nuevos proveedores escogidos por la Subgerencia de Logística, obtenidos de otras propuestas económicas, sin la previa solicitud del área usuaria.

Finalmente, los subgerentes de Logística tramitaron ante la Subgerencia de Contabilidad las Actas de Conformidad para veintinueve (29) personas por prestaciones de servicio que no se realizaron. Las firmas del subgerente de Serenazgo en dichas actas fueron señaladas por este como falsificadas. Estas acciones provocaron la afectación al correcto funcionamiento de la Administración Pública y perjuicio económico a la entidad por un monto total de S/ 79 800,00.

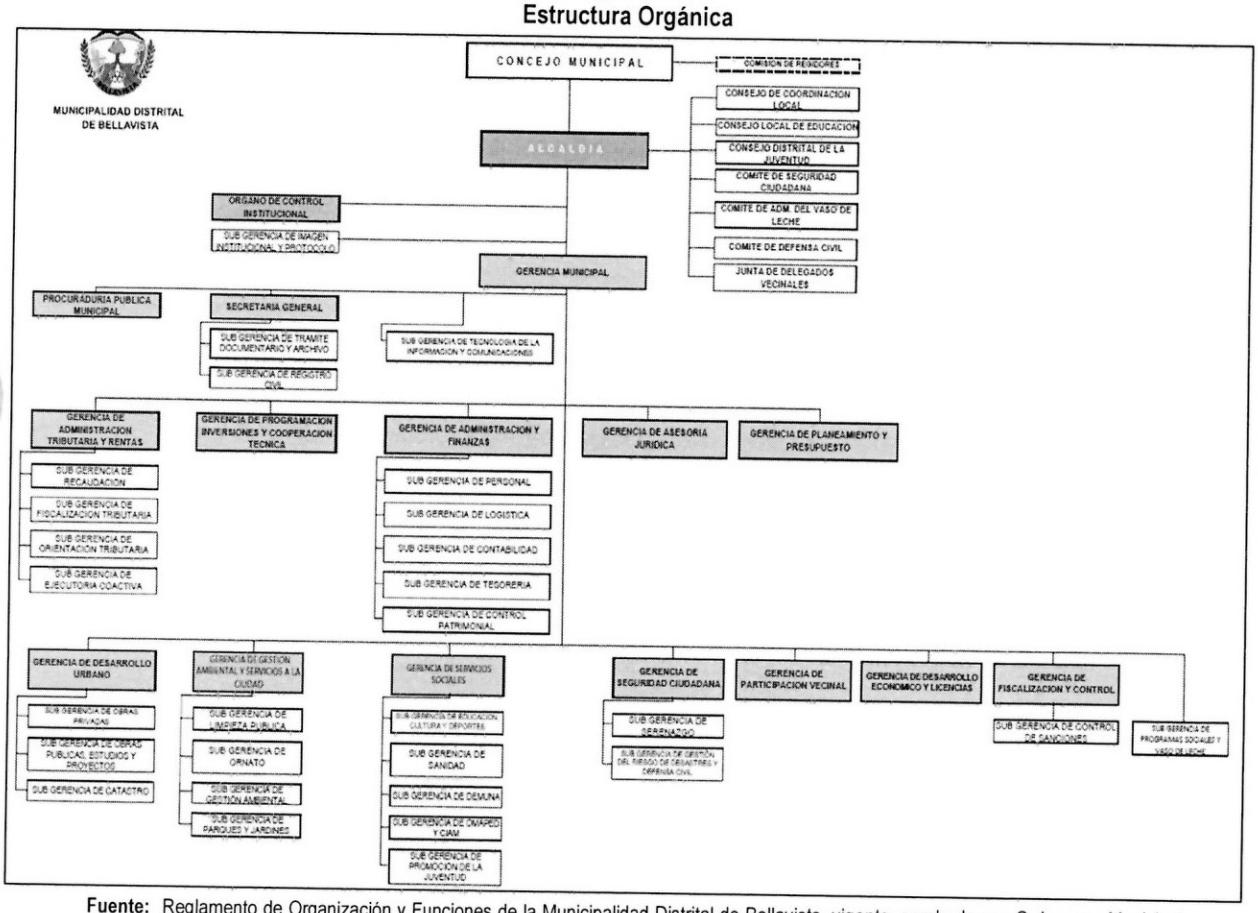
3.2. Alcance

Las fechas estimadas de inicio y fin en las que se produjeron los hechos con evidencia de presunta irregularidad comprenden desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de Bellavista pertenece al nivel de gobierno local. A continuación, en la imagen n.° 1, se muestra la estructura orgánica gráfica de la entidad:

Imagen n.º 1:
Estructura Orgánica



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, vigente, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 010-2012-CDB de 25 de julio de 2012, y modificatorias
Elaborado por: Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista

Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias, así como, al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad, a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

1. FUNCIONARIOS Y SERVIDOR TRAMITARON CONTRATACIONES DUPLICADAS DE SERVICIOS DE SERENAZGO Y EMITIERON CONFORMIDADES DE SERVICIOS, LAS CUALES NO CONTARON CON LA VERIFICACIÓN TÉCNICA, FAVORECIENDO CON EL PAGO A VEINTINUEVE (29) PERSONAS QUE NO PRESTARON SERVICIOS; LO QUE OCASIONÓ LA AFECTACIÓN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD POR S/ 79 800,00

Durante el año 2019, la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Bellavista emitió cincuenta y siete (57) órdenes de servicios adicionales, por el concepto de contratación de servicios de sereno a pie y operador del CIS, a nombre de veintinueve (29) personas naturales, por S/1 400,00 cada una; sin embargo, había emitido otras (57) órdenes de servicios por el mismo concepto de contrataciones a nombre de las personas que el área usuaria le informó como prestadores de servicios de la entidad; consiguientemente, duplicó las contrataciones por el referido concepto de servicios. De ese modo, transgredió el TUO de la Ley n.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Legislativo n.° 1441, la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15 y la Directiva n.° 001-2017-MDB/GAF/SGL "Contratación de Bienes y Servicios cuyos Montos sean Iguales o Menores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS).

En los hechos expuestos se afectó el correcto funcionamiento de la Administración Pública y se ocasionó un perjuicio económico para la entidad por el monto total de S/ 79 800,00. Dicha situación se originó por el accionar de un (1) servidor y dos (2) subgerentes de Logística, al suscribir y gestionar las órdenes de servicios para contrataciones de servicios de serenazgo duplicadas, basadas en requerimientos de servicios (no presentados por el área usuaria) y actas de conformidades de servicios (no suscritas por el jefe del área usuaria), a nombre de personas naturales que no prestaron servicios en la Municipalidad Distrital de Bellavista.

A continuación, se exponen los hechos, según el siguiente detalle:

1.1. Requerimientos de contratación de serenos por locación de servicios para la Subgerencia de Serenazgo

De la revisión selectiva a los expedientes de contrataciones de servicios, la comisión de control advirtió que, durante los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, el subgerente de Serenazgo[1], mediante cincuenta y siete (57) hojas de requerimiento (pedidos), solicitó la contratación de personas naturales por locación de servicios para que brinden los servicios de sereno a pie y operador del CIS, suscribiendo los referidos requerimientos conjuntamente con el gerente de Seguridad Ciudadana[2], adjuntando los términos de referencia para la contratación de los mencionados servicios; las cuales fueron presentadas ante la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF).

[1] Durante el periodo de 10 de julio de 2019 a 3 de octubre de 2019, el señor Jaime Antonio Rebaza Pérez estuvo como subgerente de Serenazgo, según Resoluciones de Alcaldía n.os 445 y 594-2019-MDB/AL de 9 de julio y 3 de octubre de 2019 **(Apéndice n.° 20)**, respectivamente; y como subgerente de Serenazgo (e), durante el periodo de 4 de octubre de 2019 a 30 de junio de 2020, según Resoluciones de Alcaldía n.os 596-2019-MDB/AL y 266-2020-MDB/AL de 3 de octubre de 2019 y 30 de junio de 2020 **(Apéndice n.° 20)**, respectivamente.

[2] Durante el periodo de 1 de enero de 2019 al 3 de octubre de 2019, el señor Ismael Edwar Arroyo Roca estuvo en el cargo de gerente de Seguridad Ciudadana, según Resoluciones de Alcaldía n.os 020 y 593-2019-MDB/AL de 2 de enero y 3 de octubre de 2019 **(Apéndice n.° 21)**, respectivamente.

Al respecto, la asistenta administrativa de la Subgerencia de Serenazgo[3] fue la encargada de elaborar las precitadas hojas de requerimiento, reunir la documentación de sustento de los requerimientos de servicios y trasladar los mencionados expedientes a la GAF, tal como se detalla en siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Requerimientos de contratación de personas naturales para que brinden los servicios de sereno a pie y operador del CIS

Ítem n.°	Hoja de requerimiento		
	Pedido n.°	Fecha	Descripción
1	1493 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
2	1495 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
3	1496 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
4	1498 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
5	1500 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
6	1501 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
7	1504 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
8	1505 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
9	1540 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
10	1697 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Operador del CIS
11	1719 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	13/08/2019	Sereno a pie
12	1768 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
13	1769 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
14	1773 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
15	1776 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
16	1777 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
17	1781 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
18	1784 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
19	1787 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
20	1902 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
21	1903 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
22	1904 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
23	1907 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
24	1910 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
25	1912 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	09/09/2019	Sereno a pie
26	2038 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
27	2089 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
28	2092 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
29	2129 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
30	2161 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
31	2205 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
32	2208 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
33	2209 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
34	2212 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
35	2227 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
36	2232 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
37	2245 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
38	2253 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
39	2254 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
40	2257 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
41	2268 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
42	2298 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
43	2301 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	01/10/2019	Sereno a pie
44	2490 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	30/10/2019	Sereno a pie
45	2498 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	30/10/2019	Sereno a pie

[3] La señora Janett Melchora Sierra Cano fue contratada como asistente administrativa de la Subgerencia de Serenazgo, según comprobantes de pago n.os 7431, 8696, 9552, 11009, 11830 - 2019, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019 **(Apéndice n.° 5)**.

Ítem n.°	Hoja de requerimiento		
	Pedido n.°	Fecha	Descripción
46	2501 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	30/10/2019	Sereno a pie
47	2504 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	30/10/2019	Sereno a pie
48	2657 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	29/11/2019	Sereno a pie
49	2658 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	29/11/2019	Sereno a pie
50	2659 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	23/12/2019	Sereno a pie
51	2661 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	29/11/2019	Sereno a pie
52	2676 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	29/11/2019	Sereno a pie
53	2680 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	29/11/2019	Sereno a pie
54	2681 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	23/12/2019	Sereno a pie
55	2682 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	29/11/2019	Sereno a pie
56	2684 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	23/12/2019	Sereno a pie
57	2689 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	28/12/2019	Sereno a pie

Fuente: Expedientes de comprobantes de pago, proporcionados por la Subgerencia de Tesorería
Elaborado por: Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista

Como se puede observar en el cuadro precedente, entre agosto a diciembre de 2019 se solicitó la contratación de cincuenta y siete (57) serenos, identificándose que, el subgerente de Serenazgo y el gerente de Seguridad Ciudadana, con sello, suscribieron y gestionaron los pedidos n.os 1493, 1495, 1496, 1498, 1500, 1501, 1504, 1505, 1540, 1697, 1719, 1768, 1769, 1773, 1776, 1777, 1781, 1784, 1787, 1902, 1903, 1904, 1907, 1910, 2038, 2089, 2092, 2129, 2161, 2205, 2208, 2209, 2212, 2227, 2232, 2245, 2253, 2254, 2257, 2268, 2298, 2301, 2490, 2498, 2501, 2504, 2657, 2658, 2659, 2661, 2676, 2680, 2681, 2682, 2684 y 2689 - 2019 **(Apéndices n.os 3 y 4)**; los cuales fueron elaborados por la asistente administrativa de la Subgerencia de Serenazgo.

Luego, la mencionada asistente administrativa, encargada de, entre otros, *"(…) recepción, clasifica, registra, distribuye y archiva documentación; realizar documentos memos, informes, requerimientos y otros que se les sean asignados; y control y supervisión del personal del Área de Gestión Administrativa (…)"*[4], los expedientes de los mencionados requerimientos de servicios, los presentó ante la Gerencia de Administración y Finanzas, advirtiéndose que los requerimientos de servicios fueron derivados a la Subgerencia de Logística, con la finalidad que se proceda a su contratación.

1.2. Trámite duplicado de requerimientos de servicios, emisión y suscripción de órdenes de servicios por contrataciones duplicadas de servicios de serenos y operador del CIS

A partir de los cincuenta y siete (57) requerimientos (hojas de requerimiento/pedidos) efectuados por la Subgerencia de Serenazgo (área usuaria), correspondía que, la Subgerencia de Logística realice la contratación de los servicios solicitados, y en atención a ello, se emita la misma cantidad de órdenes de servicios. Al respecto, la comisión de control advirtió que se emitieron ciento catorce (114) órdenes de servicios; situación contradictoria, más aún si fueron emitidas a nombre de diferentes personas naturales, empleando por duplicado las cincuenta y siete (57) hojas de requerimientos.

[4] Según los términos de referencia adjuntos a los comprobantes de pago n.os 7431, 8696, 9552, 11009, 11830 - 2019 **(Apéndice n.° 5)**, emitidos durante el periodo de agosto a diciembre de 2019, con los cuales se pagó la prestación de sus servicios.

Cuadro n.° 2
Contrataciones duplicadas de los servicios de serenos a pie y operador del CIS, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019

Ítem	Pedido n.°	PRIMERA EMISIÓN				SEGUNDA EMISIÓN				Elaborado por EOS	Suscrito por SGL
		Orden de servicio				Orden de servicio					
		n.°	Fecha	Importe S/	A nombre de	n.°	Fecha	Importe S/	A nombre de		
1	1493 (Apéndices n.os 3 y 4)	5064	19/08/2019	1400.00	Aguirre Martell Charliet Alberth (Apéndice n.° 4)	5098	19/08/2019	1400.00	Castillo Muñoz Rubén Alejandro (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
2	1495 (Apéndices n.os 3 y 4)	5066	19/08/2019	1400.00	Andia Muñante Omar Benjamin (Apéndice n.° 4)	5262	19/08/2019	1400.00	Arteaga Mena José Carlos (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
3	1496 (Apéndices n.os 3 y 4)	5067	19/08/2019	1400.00	Angulo Bizix Juan (Apéndice n.° 4)	5264	19/08/2019	1400.00	Castillo Zapata Cynthia Jackeline (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
4	1498 (Apéndices n.os 3 y 4)	5069	19/08/2019	1400.00	Apaza Wurttele Erik Jesús (Apéndice n.° 4)	5265	19/08/2019	1400.00	Tarazona Casaverde Roxana Evelyn (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
5	1500 (Apéndices n.os 3 y 4)	5071	19/08/2019	1400.00	Arroyo Munives Luis Eugenio (Apéndice n.° 4)	5266	19/08/2019	1400.00	Mena de Arteaga Amelia Ruth (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
6	1501 (Apéndices n.os 3 y 4)	5072	19/08/2019	1400.00	Arzola Lecca José Luis (Apéndice n.° 4)	5269	19/08/2019	1400.00	Jara Vicuña James Franklin (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
7	1504 (Apéndices n.os 3 y 4)	5075	19/08/2019	1400.00	Atoche Prieto Luis Eduardo (Apéndice n.° 4)	5270	19/08/2019	1400.00	Quijandria Rivera Rodrigo Angel (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
8	1505 (Apéndices n.os 3 y 4)	5076	19/08/2019	1400.00	Azabache Varillas Katherin Pamela (Apéndice n.° 4)	5263	19/08/2019	1400.00	Laurencio Torre Brandon Jordán (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
9	1540 (Apéndices n.os 3 y 4)	5112	19/08/2019	1400.00	Cotrina Vega Giancarlos Renzo (Apéndice n.° 4)	5423	20/08/2019	1400.00	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
10	1697 (Apéndices n.os 3 y 4)	5280	19/08/2019	1400.00	Flores Farfán Melissa Guadalupe (Apéndice n.° 4)	5475	20/08/2019	1400.00	Flores Bernal Lizbeth Stephanie (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
11	1719 (Apéndices n.os 3 y 4)	5302	19/08/2019	1400.00	Contreras Begazo Máximo Julio (Apéndice n.° 4)	5474	20/08/2019	1400.00	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)	JMEC	FCR
12	1768 (Apéndices n.os 3 y 4)	5918	12/09/2019	1400.00	Acaro Romero Carlos Anthony (Apéndice n.° 4)	5870	12/09/2019	1400.00	Reforme Mendoza Elza Mercedes (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
13	1769 (Apéndices n.os 3 y 4)	5623	12/09/2019	1400.00	Aguirre Martell Charliet Alberth (Apéndice n.° 4)	5872	12/09/2019	1400.00	Barreda Zegarra Jessica Janet (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
14	1773 (Apéndices n.os 3 y 4)	5627	12/09/2019	1400.00	Angulo Bizix Juan (Apéndice n.° 4)	5873	12/09/2019	1400.00	Herrera Barra Lucina Emiliana (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
15	1776 (Apéndices n.os 3 y 4)	5630	12/09/2019	1400.00	Arroyo Munives Luis Eugenio (Apéndice n.° 4)	5858	12/09/2019	1400.00	Castillo Zapata Cynthia Jackeline (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
16	1777 (Apéndices n.os 3 y 4)	5631	12/09/2019	1400.00	Arteaga Vásquez Maria Teresa (Apéndice n.° 4)	6158	12/09/2019	1400.00	Tarazona Casaverde Paola Rosemary (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
17	1781 (Apéndices n.os 3 y 4)	5635	12/09/2019	1400.00	Atoche Prieto Luis Eduardo (Apéndice n.° 4)	5874	12/09/2019	1400.00	Razuri Chavez Shyla Rebeca (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
18	1784 (Apéndices n.os 3 y 4)	5638	12/09/2019	1400.00	Baca Aponte Angel Jhon (Apéndice n.° 4)	6087	12/09/2019	1400.00	Zapata Matto Roxana (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
19	1787 (Apéndices n.os 3 y 4)	5641	12/09/2019	1400.00	Benites Taboada Enzo Aldair (Apéndice n.° 4)	6109	12/09/2019	1400.00	Hidalgo Ipanaque Juan Donaldo (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
20	1902 (Apéndices n.os 3 y 4)	5757	12/09/2019	1400.00	Moreno Laos Rodell Mario (Apéndice n.° 4)	5861	12/09/2019	1400.00	Salvatierra Zarate Manuel Gonzalo (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
21	1903 (Apéndices n.os 3 y 4)	5758	12/09/2019	1400.00	Moreno Novoa Jose Luis (Apéndice n.° 4)	5863	12/09/2019	1400.00	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ

Ítem	Pedido n.°	PRIMERA EMISIÓN Orden de servicio				SEGUNDA EMISIÓN Orden de servicio				Elaborado por EOS	Suscrito por SGL
		n.°	Fecha	Importe S/	A nombre de	n.°	Fecha	Importe S/	A nombre de		
22	1904 (Apéndices n.os 3 y 4)	5759	12/09/2019	1400.00	Muñoz Perinango Máximo (Apéndice n.° 4)	5862	12/09/2019	1400.00	Jara Vicuña James Franklin (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
23	1907 (Apéndices n.os 3 y 4)	5762	12/09/2019	1400.00	Neyra Alfaro Bayron (Apéndice n.° 4)	5865	12/09/2019	1400.00	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
24	1910 (Apéndices n.os 3 y 4)	5765	12/09/2019	1400.00	Obregón Guillermo Jonathan Bruno (Apéndice n.° 4)	5867	12/09/2019	1400.00	Angulo Herrera Mercedes Kattya (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
25	1912 (Apéndices n.os 3 y 4)	5767	12/09/2019	1400.00	Pablo Luis Emilio Moran (Apéndice n.° 4)	5705	12/09/2019	1400.00	Franco Romero Juan Carlos (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
26	2038 (Apéndices n.os 3 y 4)	6910	21/10/2019	1400.00	Azcarate Colan Poby (Apéndice n.° 4)	7057	21/10/2019	1400.00	Zapata Matto Roxana (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
27	2089 (Apéndices n.os 3 y 4)	6938	21/10/2019	1400.00	Epifania Arias Mónica Viviana (Apéndice n.° 4)	7045	21/10/2019	1400.00	Tarazona Casaverde Roxana Evelyn (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
28	2092 (Apéndices n.os 3 y 4)	6941	21/10/2019	1400.00	Espinoza Gonzales Essynzon Francisco Jhordano (Apéndice n.° 4)	7037	21/10/2019	1400.00	Razuri Chavez Shyla Rebeca (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
29	2129 (Apéndices n.os 3 y 4)	6960	21/10/2019	1400.00	Jimenez Reyes Angelo Tomas (Apéndice n.° 4)	7038	21/10/2019	1400.00	Jara Vicuña James Franklin (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
30	2161 (Apéndices n.os 3 y 4)	6973	21/10/2019	1400.00	Moreno Laos Rodell Mario (Apéndice n.° 4)	7043	21/10/2019	1400.00	Quijandria Rivera Rodrigo Angel (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
31	2205 (Apéndices n.os 3 y 4)	6994	21/10/2019	1400.00	Roca Asto Jorge Cesar (Apéndice n.° 4)	7047	21/10/2019	1400.00	Tarazona Casaverde Paola Rosemary (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
32	2208 (Apéndices n.os 3 y 4)	6996	21/10/2019	1400.00	Rodriguez Salazar Maritza Beatriz (Apéndice n.° 4)	7054	21/10/2019	1400.00	Barreda Zegarra Jessica Janett (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
33	2209 (Apéndices n.os 3 y 4)	6997	21/10/2019	1400.00	Rodriguez Saldarriaga Patrick K. (Apéndice n.° 4)	7046	21/10/2019	1400.00	Rios Atiaja Henry Andre (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
34	2212 (Apéndices n.os 3 y 4)	7000	21/10/2019	1400.00	Resasco Marres Ricardo (Apéndice n.° 4)	7055	21/10/2019	1400.00	Flores Bernal Lizbeth Stephanie (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
35	2227 (Apéndices n.os 3 y 4)	7006	21/10/2019	1400.00	Seminario Gutierrez Roberto Gonzalo (Apéndice n.° 4)	7060	21/10/2019	1400.00	Asparrín Tabacchi Edgardo Joaquín (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
36	2232 (Apéndices n.os 3 y 4)	7009	21/10/2019	1400.00	Siesquen Espinoza Alan Jeferson (Apéndice n.° 4)	7059	21/10/2019	1400.00	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
37	2245 (Apéndices n.os 3 y 4)	7017	21/10/2019	1400.00	Torres Perez Hesmayler (Apéndice n.° 4)	7058	21/10/2019	1400.00	Silva Portanova Marlene Carlota (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
38	2253 (Apéndices n.os 3 y 4)	7021	21/10/2019	1400.00	Villanueva Segura Juan Carlos (Apéndice n.° 4)	7049	21/10/2019	1400.00	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
39	2254 (Apéndices n.os 3 y 4)	7022	21/10/2019	1400.00	Villarreal Contreras Erika Maribel (Apéndice n.° 4)	7056	21/10/2019	1400.00	Castillo Zapata Cynthia Jackeline (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
40	2257 (Apéndices n.os 3 y 4)	7024	21/10/2019	1400.00	Ydrogo Leyva Elvis Luis (Apéndice n.° 4)	7050	21/10/2019	1400.00	Reforme Mendoza Elza Mercedes (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
41	2268 (Apéndices n.os 3 y 4)	7027	21/10/2019	1400.00	Begazo Guin Jose Aaron (Apéndice n.° 4)	7040	21/10/2019	1400.00	Mena de Arteaga Amelia Ruth (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
42	2298 (Apéndices n.os 3 y 4)	7031	21/10/2019	1400.00	Lima Sánchez Silva Jose Enrique (Apéndice n.° 4)	7039	21/10/2019	1400.00	Arteaga Mena José Carlos (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
43	2301 (Apéndices n.os 3 y 4)	7034	21/10/2019	1400.00	Toribio Reyes Nicanor (Apéndice n.° 4)	7044	21/10/2019	1400.00	Livia Navarrete Pamela Rocio (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
44	2490	7879	21/11/2019	1400.00	Espinoza Sánchez Juan José	8080	21/11/2019	1400.00	Quijandria Rivera Rodrigo Angel	JMEC	AMCQ

Ítem	Pedido n.°	PRIMERA EMISIÓN				SEGUNDA EMISIÓN				Elaborado por EOS	Suscrito por SGL
		Orden de servicio				Orden de servicio					
		n.°	Fecha	Importe S/	A nombre de	n.°	Fecha	Importe S/	A nombre de		
	(Apéndices n.os 3 y 4)				(Apéndice n.° 4)				(Apéndice n.° 3)		
45	2498 (Apéndices n.os 3 y 4)	8021	21/11/2019	1400.00	Silva La Rosa Jairo Esteven (Apéndice n.° 4)	8073	21/11/2019	1400.00	Razurí Chavez Shyla Rebeca (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
46	2501 (Apéndices n.os 3 y 4)	7945	21/11/2019	1400.00	Moreno Gomez Luis Enrique (Apéndice n.° 4)	8095	21/11/2019	1400.00	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
47	2504 (Apéndices n.os 3 y 4)	7800	21/11/2019	1400.00	Alvarado Pacheco Walter Cesar (Apéndice n.° 4)	8094	21/11/2019	1400.00	Silva Portanova Marlene Carlota (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
48	2657 (Apéndices n.os 3 y 4)	8350	13/12/2019	1400.00	Palacios Huaroto Clara Bertha (Apéndice n.° 4)	8470	13/12/2019	1400.00	Tarazona Casaverde Paola Rosemary (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
49	2658 (Apéndices n.os 3 y 4)	8273	13/12/2019	1400.00	Espinoza Gonzales Essynzon Francisco Jhordano (Apéndice n.° 4)	8468	13/12/2019	1400.00	Razurí Chavez Shyla Rebeca (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
50	2659 (Apéndices n.os 3 y 4)	8356	13/12/2019	1400.00	Paz Silva Félix (Apéndice n.° 4)	8499	13/12/2019	1400.00	Moscol Bravo Alberto Manuel (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
51	2661 (Apéndices n.os 3 y 4)	8362	13/12/2019	1400.00	Perez Garay Marcos Antonio (Apéndice n.° 4)	8493	13/12/2019	1400.00	Barreda Zegarra Cristian Adolfo (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
52	2676 (Apéndices n.os 3 y 4)	8282	13/12/2019	1400.00	Figueroa Magariño Sandra Luisa (Apéndice n.° 4)	8478	13/12/2019	1400.00	Ríos Atiaja Henry Andre (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
53	2680 (Apéndices n.os 3 y 4)	8281	13/12/2019	1400.00	Fiestas Arzola Jair Eduardo (Apéndice n.° 4)	8481	13/12/2019	1400.00	Reforme Mendoza Elza Mercedes (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
54	2681 (Apéndices n.os 3 y 4)	8289	13/12/2019	1400.00	Gálvez Canales Jorge (Apéndice n.° 4)	8480	13/12/2019	1400.00	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
55	2682 (Apéndices n.os 3 y 4)	8312	13/12/2019	1400.00	La Rosa Ñiquen Elsa Roxana (Apéndice n.° 4)	8485	13/12/2019	1400.00	Barreda Zegarra Jessica Janett (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
56	2684 (Apéndices n.os 3 y 4)	8375	13/12/2019	1400.00	Reaño Zambrano Marco Antonio (Apéndice n.° 4)	8498	13/12/2019	1400.00	Cruzado Acevedo Grace (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ
57	2689 (Apéndices n.os 3 y 4)	8293	13/12/2019	1400.00	Gayoso Cornejo Guillermo Martin (Apéndice n.° 4)	8495	13/12/2019	1400.00	Mena Ysaziga Juana Aurora (Apéndice n.° 3)	JMEC	AMCQ

Siglas:
EOS: Encargado de órdenes de servicios
JMEC: Johnny Manuel Esteban Chuquimango
FCR: Felipe Chávez Ramos
AMCQ: Ana María Chambi Quispe
Fuente: Expedientes de comprobantes de pago proporcionados por la Subgerencia de Tesorería
Elaborado por: Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista

En el cuadro precedente se puede advertir que, en agosto de 2019, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, encargado de la elaboración de expedientes de terceros, compras y servicios menores a 8 UIT en la Subgerencia de Logística[5], para once (11) hojas de requerimientos (pedidos) elaboró veintidós (22) órdenes de servicios distintas, es decir, las duplicó, siendo las primeras los n.os 5064, 5066, 5067, 5069, 5071, 5072, 5075, 5076, 5112, 5280, 5302-2019 **(Apéndice n.° 4)**; y las otras once (11) los n.os 5098, 5262, 5264, 5265, 5266, 5269, 5270, 5263, 5423, 5475, 5474-2019 **(Apéndice n.° 3)**, a nombre de personas

[5] Según los Términos de Referencia con los que fue contratado (comprobantes de pago n.os 6969, 8238, 9454, 10753, 11801 - 2019) **(Apéndice n.° 6)**, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019, se señala lo siguiente:
"5.1 Recepción de requerimientos (servicio)
5.2 Elaboración de solicitud de certificación
5.3 Emisión de órdenes de servicio, cuando se tiene la certificación presupuestal
5.4 Remisión de expedientes a la gerencia de administración y finanzas para el pago respectivo."

naturales diferentes; las que fueron suscritas por el señor Felipe Chávez Ramos, subgerente de Logística (e)[6], autorizando con ello su emisión.

Igualmente, en setiembre de 2019, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, encargado de la elaboración de expedientes de terceros, compras y servicios menores a 8 UIT en la Subgerencia de Logística, para catorce (14) hojas de requerimientos (pedidos) elaboró veintiocho (28) órdenes de servicios, es decir, las duplicó, siendo las primeras catorce (14) las siguientes: 5918, 5623, 5627, 5630, 5631, 5635, 5638, 5641, 5757, 5758, 5759, 5762, 5765 y 5767-2019 **(Apéndice n.° 4)**; y las catorce (14) duplicadas, los números: 5870, 5872, 5873, 5858, 6158, 5874, 6087, 6109, 5861, 5863, 5862, 5865, 5867, 5705-2019 **(Apéndice n.° 3)**, a nombre de personas naturales diferentes; las que fueron suscritas por la señora Ana María Chambi Quispe, subgerente de Logística[7], autorizando su emisión.

De igual forma, en octubre de 2019, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, encargado de la elaboración de expedientes de terceros, compras y servicios menores a 8 UIT en la Subgerencia de Logística, para dieciocho (18) hojas de requerimientos (pedidos) elaboró treinta y seis (36) órdenes de servicios, o sea, las duplicó, siendo las primeras dieciocho (18) las siguientes: 6910, 6938, 6941, 6960, 6973, 6994, 6996, 6997, 7000, 7006, 7009, 7017, 7021, 7022, 7024, 7027, 7031 y 7034-2019 **(Apéndice n.° 4)**; y las dieciocho (18) duplicadas, los números: 7057, 7045, 7037, 7038, 7043, 7047, 7054, 7046, 7055, 7060, 7059, 7058, 7049, 7056, 7050, 7040, 7039 y 7044-2019 **(Apéndice n.° 3)**, a nombre de personas naturales diferentes; las que también fueron suscritas por la señora Ana María Chambi Quispe, subgerente de Logística, autorizando su emisión.

Del mismo modo, en noviembre de 2019, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, encargado de la elaboración de expedientes de terceros, compras y servicios menores a 8 UIT en la Subgerencia de Logística, para cuatro (4) hojas de requerimientos (pedidos) elaboró ocho (8) órdenes de servicios, ergo, duplicó las órdenes de servicio, siendo las primeras cuatro (4) las siguientes: 7879, 8021, 7945 y 7800-2019 **(Apéndice n.° 4)**; y las cuatro (4) duplicadas, los números: 8080, 8073, 8095 y 8094 -2019 **(Apéndice n.° 3)**, a nombre de personas naturales diferentes; las que también fueron suscritas por la señora Ana María Chambi Quispe, subgerente de Logística, autorizando su emisión.

Asimismo, en diciembre de 2019, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, encargado de la elaboración de expedientes de terceros, compras y servicios menores a 8 UIT en la Subgerencia de Logística, para diez (10) hojas de requerimientos (pedidos) elaboró veinte (20) órdenes de servicios, duplicando nuevamente las órdenes de servicio, siendo las primeras diez (10) las siguientes: 8350, 8273, 8356, 8362, 8282, 8281, 8289, 8312, 8375 y 8293-2019 **(Apéndice n.° 4)**; y las otras diez (10), las siguientes 8470, 8468, 8499, 8493, 8478, 8481, 8480, 8485, 8498 y 8495-2019 **(Apéndice n.° 3)**, a nombre de personas naturales diferentes; las que también fueron suscritas por la señora Ana María Chambi Quispe, subgerente de Logística, autorizando su emisión.

Cabe indicar que, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, encargado de la elaboración de expedientes de terceros, compras y servicios menores a 8 UIT en la Subgerencia de Logística, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019, fue

[6] Durante el periodo de 1 de junio de 2019 a 31 de agosto de 2019, según Resoluciones de Alcaldía n.os 375 y 531-2019-MDB/AL de 31 de mayo y 28 de agosto de 2019 **(Apéndice n.° 25)**, respectivamente.

[7] Durante el periodo de 4 de setiembre de 2019 a 24 de abril de 2020, según Resoluciones de Alcaldía n.os 551-2019-MDB/AL y 191-2020-MDB/AL de 4 de setiembre de 2019 y 24 de abril de 2020 **(Apéndice n.° 26)**, respectivamente.

contratado[8] por la Municipalidad Distrital de Bellavista, para remitir los expedientes de contrataciones de servicios a la Gerencia de Administración y Finanzas, para el pago respectivo.

En ese sentido, la comisión de control advirtió que la Subgerencia de Logística emitió cincuenta y siete (57) órdenes de servicios adicionales a las cincuenta y siete (57) órdenes de servicios con las que se atendía las cincuenta y siete (57) hojas de requerimiento (pedidos) presentadas por el área usuaria; identificándose que fueron emitidas a nombre de veintinueve (29) personas naturales diferentes; poniéndose de manifiesto que se duplicaron las contrataciones de los servicios solicitados.

Sobre el particular, es pertinente indicar que, de la revisión documental a los expedientes de comprobantes de pago, la comisión de control identificó y confirmó[9] que las hojas de requerimiento adjuntadas a las órdenes de servicios n.os 5064, 5066, 5067, 5069, 5071, 5072, 5075, 5076, 5112, 5280, 5302, 5918, 5623, 5627, 5630, 5631, 5635, 5638, 5641, 5757, 5758, 5759, 5762, 5765, 5767, 8350, 8273 y 8282 – 2019 **(Apéndice n.° 4)**, se encuentran en fotocopia simple[10].

Igualmente, se identificó que las hojas de requerimiento adjuntadas a las órdenes de servicios n.os 6910, 6938, 6941, 6960, 6973, 6994, 6996, 6997, 7000, 7006, 7009, 7017, 7021, 7022, 7024, 7027, 7031, 7034, 7879, 8021, 7945, 7800, 8356, 8362, 8281, 8289, 8312, 8375 y 8293 – 2019 **(Apéndice n.° 4)**, no fueron las suscritas por el subgerente de Serenazgo, jefe del área usuaria[11].

Así como, se advirtió que, las hojas de requerimientos adjuntadas a las órdenes de servicios n.os 5098, 5262, 5264, 5265, 5266, 5269, 5270, 5263, 5423, 5475, 5474, 5870, 5872, 5873, 5858, 6158, 5874, 6087, 6109, 5861, 5863, 5862, 5865, 5867, 5705, 7057, 7045, 7037, 7038, 7043, 7047, 7054, 7046, 7055, 7060, 7059, 7058, 7049, 7056, 7050, 7040, 7039, 7044, 8080, 8073, 8095, 8094, 8470, 8468, 8499, 8493, 8478, 8481, 8480, 8485, 8498 y 8495 – 2019 **(Apéndice n.° 3)**, fueron suscritas por el subgerente de Serenazgo, jefe del área usuaria[12].

Con relación a ello, el jefe del área usuaria[13], mediante documento sin número de fecha 28 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 22)**, sostuvo lo siguiente: *"F. (...)* ***que se evidenció la intrusión en falsos expedientes de hojas de requerimiento verdaderas.*** *En las respectivas Actas de Constatación y Verificación se formularon Cuadros didácticos que identifican 1) los Apellidos y Nombres de las personas que no prestaron servicios y cuyas*

[8] Según los Términos de Referencia, con los que fue contratado (Comprobantes de Pago n.os 6969, 8238, 9454, 10753, 11801 - 2019) **(Apéndice n.° 6)**, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019 , se señala lo siguiente:
"5.1 Recepción de requerimientos (servicio)
5.2 Elaboración de solicitud de certificación
5.3 Emisión de órdenes de servicio, cuando se tiene la certificación presupuestal
5.4 Remisión de expedientes a la gerencia de administración y finanzas para el pago respectivo."

[9] Durante la fase de presentación de comentarios o aclaraciones por parte de las personas que fueron notificadas con el pliego de hechos, se recepcionó el documento sin número de fecha 28 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 22)**.

[10] Literal F, del folio 3, del documento sin número de fecha 28 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 22)**, presentado por el señor Jaime Antonio Rebaza Pérez.

[11] Que corresponden a los comprobantes de pago n.os 10082, 10237, 10209, 10231, 10391, 10429, 10283, 10131, 10104, 10066, 10072, 10067, 10063, 10204, 10068, 10100, 10229, 10236, 11238, 11038, 11004, 11519, 12301, 12202, 12235, 11749, 11731, 12026 y 11736-2019; según lo señalado en las conclusiones del informe de pericia grafotécnica remitido al OCI de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el 27 de noviembre de 2024, mediante oficio n.° 031-2024/WAS **(Apéndice n.° 19)**, durante la etapa de presentación de comentarios o aclaraciones.

[12] Literal F, del folio 3, del documento sin número de fecha 28 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 22)**, presentado por el señor Jaime Antonio Rebaza Pérez, en calidad de jefe del área usuaria durante el periodo agosto a diciembre de 2019.

[13] Durante el periodo materia de control, de agosto a diciembre de 2019.

Actas de Conformidad son presuntamente falsas; 2) los Requerimientos Originales (con indicación del número) que fueron anexados a los expedientes falsos y 3) los Nombres de los locadores a quienes corresponden los números originales de requerimientos (y les insertaron fotocopias en su expedientes).”

También, en el precitado documento, el jefe del área usuaria afirmó que:

*“**II COMENTARIOS***
(…)
c) Reitero lo que se evidencia en las Actas de Verificación y Constatación: … que se han FOTOCOPIADO Hojas de Requerimientos originales y de dicha duplicidad, los originales los insertaban en los Expedientes de personas que no habían trabajado en Serenazgo y las fotocopias lo colocaban en los expedientes de las personas que si habían trabajado”.

Igualmente, cabe mencionar que, la asistente administrativo de la Subgerencia de Serenazgo[14], encargada de, entre otros, *“(…) recepción, clasifica, registra, distribuye y archiva documentación (…); realizar documentos memos, informes, requerimientos y otros que se les sean asignados; y control y supervisión del personal del Área de Gestión Administrativa (…)”*, remitió[15] al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista[16] la relación de personas naturales que prestaron los servicios de serenazgo a pie y operador del CIS a la Subgerencia de Serenazgo, durante los meses de agosto a diciembre de 2019.

Al respecto, la comisión de control identificó que veintinueve (29) personas naturales no se encontraban incluidas en el listado de prestadores de servicios, proporcionado por la asistente administrativa de la Subgerencia de Serenazgo; y que cincuenta y cuatro (54) personas naturales se encontraban incluidas en el precitado listado, como prestadores de los servicios de sereno a pie y operador del CIS.

Complementariamente a ello, se advirtió que, el subgerente de Serenazgo[17], mediante informe n.° 010-2020-MDB/GSC-SGS[18] **(Apéndice n.° 9)**, señaló a las “personas que no han trabajado en la Subgerencia a su cargo”, identificando a las siguientes catorce (14) personas: Castillo Zapata Cynthia Jackeline, Jara Vicuña James Franklin, Laurencio Torre Brandon Jordán, Teran Romero Jorge Alejandro, Herrera Barra Lucina Emiliana, Zapata Matto Roxana, Hidalgo Ipanaque Juan Donaldo, Quijandría Rivera Rodrigo Angel, Asparrín Tabacchi Edgardo Joaquín, Mena de Arteaga Amelia Ruth, Livia Navarrete Pamela Rocio, Moscol Bravo Alberto Manuel, Barreda Zegarra Cristian Adolfo, Cruzado Acevedo Grace; los que se encuentran en el grupo de las veintinueve (29) personas naturales no incluidas en la relación de quienes prestaron los servicios de serenos a pie y operador del CIS[19].

Por consiguiente, de agosto a diciembre de 2019, el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, encargado de los expedientes de contrataciones de servicios de terceros en

[14] La señora Janett Melchora Sierra Cano fue asistente administrativo de la Subgerencia de Serenazgo, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019.
[15] Mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 7)**.
[16] En respuesta al oficio n.° 0056-2024-MDB/GCI de 19 de julio de 2024, mediante el cual, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista solicitó información sobre contrataciones de servicios de sereno a pie y operador del CIS **(Apéndice n.° 8)**.
[17] Señor Jaime Antonio Rebaza Pérez.
[18] De 9 de enero de 2020, dirigido a la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
[19] El señor Jaime Antonio Rebaza Pérez, Subgerente de Serenazgo, mediante informe n.° 011-2020-MDB/GSC-SGS de 13 de enero de 2020, dirigido a la Gerente Municipal, adjuntó la relación de personas naturales, que prestaron los servicios de serenazgo a pie **(Apéndice n.° 10)**.

la Subgerencia de Logística y de remitir los mencionados expedientes a la Gerencia de Administración y Finanzas para el pago respectivo, elaboró cincuenta y siete (57) órdenes de servicios a nombre de personas naturales que no prestaron servicios de sereno y operador del CIS a la Subgerencia de Serenazgo, las que fueron suscritas por los señores Felipe Chávez Ramos y Ana María Chambi Quispe, subgerentes de Logística, autorizando su emisión.

Lo antes expuesto pone de manifiesto que, en la Subgerencia de Logística se duplicaron las cincuenta y siete (57) hojas de requerimiento (pedidos) de servicios de serenos a pie y de operador del CIS, que la Subgerencia de Serenazgo tramitó ante la Gerencia de Administración y Finanzas, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019.

Por otro lado, de la revisión documental a los expedientes de las contrataciones, la comisión de control advirtió que, a las siete (7) órdenes de servicios emitidas a nombre de personas naturales que el área usuaria indica que prestaron servicios para la Subgerencia de Serenazgo, durante agosto de 2019, se adjuntó notas de certificaciones de crédito presupuestario diferentes a las notas de certificaciones de crédito presupuestario adjuntadas a las siete (7) órdenes de servicios emitidas a nombre de personas naturales que el área usuaria indica que no prestaron servicios para la Subgerencia de Serenazgo; tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 3
Certificaciones de crédito presupuestario distintas, adjuntadas a las órdenes de servicios para una misma hoja de requerimiento (pedido)

Ítem n.°	Pedido n.°	PRIMERA EMISION (Contrataciones de servicios que el área usuaria reconoce que se realizaron)				SEGUNDA EMISION (Contrataciones de servicios que el área usuaria no reconoce que se realizaron)			
		Certificación de Crédito Presupuestario		Orden de servicio		Certificación de Crédito Presupuestario		Orden de Servicio	
		Fecha	Nota n.°	n.°	Fecha	Fecha	Nota n.°	n.°	Fecha
1	1493 (Apéndices n.os 3 y 4)	15/06/2019 15/07/2019	913	5064 (Apéndice n.° 4)	19/08/2019	19/08/2019	1036	5098 (Apéndice n.° 3)	19/08/2019
2	1495 (Apéndices n.os 3 y 4)	15/06/2019 15/07/2019	913	5066 (Apéndice n.° 4)	19/08/2019	19/08/2019	1036	5262 (Apéndice n.° 3)	19/08/2019
4	1498 (Apéndices n.os 3 y 4)	15/06/2019 15/07/2019	913	5069 (Apéndice n.° 4)	19/08/2019	19/08/2019	1036	5265 (Apéndice n.° 3)	19/08/2019
5	1500 (Apéndices n.os 3 y 4)	15/06/2019 15/07/2019	913	5071 (Apéndice n.° 4)	19/08/2019	19/08/2019	1036	5266 (Apéndice n.° 3)	19/08/2019
6	1501 (Apéndices n.os 3 y 4)	15/06/2019 15/07/2019	913	5072 (Apéndice n.° 4)	19/08/2019	19/08/2019	1036	5269 (Apéndice n.° 3)	19/08/2019
7	1504 (Apéndices n.os 3 y 4)	15/06/2019 15/07/2019	913	5075 (Apéndice n.° 4)	19/08/2019	19/08/2019	1036	5270 (Apéndice n.° 3)	19/08/2019
8	1505 (Apéndices n.os 3 y 4)	15/06/2019 15/07/2019	913	5076 (Apéndice n.° 4)	19/08/2019	19/08/2019	1036	5263 (Apéndice n.° 3)	19/08/2019

Nota: La contratación ubicada en el ítem n.° 3 fue eliminada del cuadro n.° 3, porque las notas de certificaciones de crédito presupuestario de los expedientes (primera y segunda emisión) tienen misma numeración.
Fuente: Expedientes de comprobantes de pago proporcionados por la Subgerencia de Tesorería
Elaborado por: Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista

En el cuadro precedente se puede observar que para siete (7) hojas de requerimiento (pedidos), la Subgerencia de Logística emitió catorce (14) órdenes de servicios, es decir, duplicó las contrataciones de los servicios solicitados por el área usuaria, habiéndose adjuntado notas de certificación de crédito presupuestario diferentes.

Cabe indicar que, la Directiva n.° 001-2017-MDB/GAF/SGL "Contratación de Bienes y Servicios cuyos Montos sean Iguales o Menores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS)", aprobada con Resolución de Gerencia n.° 020-2017-MDB/GM de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 11)**, señala en su numeral 6.2.5 que: *"Definido el monto de la contratación, la SGL solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el certificado de crédito presupuestario."*

En ese sentido, se advirtió que, las notas de certificaciones de crédito presupuestario observadas, anexadas a las siete (7) órdenes de servicios, emitidas a nombre de personas que no prestaron servicios, y adjuntadas a las siete (7) órdenes de servicios, emitidas a nombre de personas que prestaron servicios; fueron solicitadas y obtenidas por la Subgerencia de Logística, habiéndose identificado que el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, locador de servicios de la Subgerencia de Logística, fue el encargado de elaborar las solicitudes de certificación de crédito presupuestario[20], relacionadas con las contrataciones de servicios; asimismo, que el señor Felipe Chávez Ramos, subgerente de Logística, fue el responsable de solicitar las certificaciones de crédito presupuestario de las contrataciones de servicios.

Es preciso señalar que, con relación a las cincuenta (50) órdenes de servicios emitidas de agosto a diciembre de 2019, a nombre de personas naturales que el área usuaria indica que prestaron servicios para la Subgerencia de Serenazgo, se adjuntaron las notas de certificaciones de crédito presupuestario (misma numeración) que las adjuntadas a las cincuenta (50) órdenes de servicios emitidas a nombre de personas naturales que el área usuaria indica que no prestaron servicios para la Subgerencia de Serenazgo.

1.3. Actas de conformidad emitidas por los servicios de serenos

Producto de la revisión de los expedientes de los comprobantes de pago, se advirtió que, para cincuenta y siete (57) hojas de requerimientos de servicios de serenos a pie y operador del CIS, la Subgerencia de Logística emitió ciento catorce (114) órdenes de servicios, así como, que se emitieron ciento catorce (114) "actas de conformidad". Al respecto, cabe indicar que, las firmas consignadas en cincuenta y siete (57) actas fueron sometidas a pericia grafotécnica[21]; tal como se señala a continuación:

[20] Según los Términos de Referencia, con los que fue contratado (comprobantes de pago n.os 6969, 8238, 9454, 10753, 11801 - 2019), de agosto a diciembre de 2019 **(Apéndice n.° 6)**, se señala lo siguiente:
"5.1 Recepción de requerimientos (Servicio)
5.2 Elaboración de Solicitud de Certificación
5.3 Emisión de órdenes de servicio, cuando se tiene la Certificación Presupuestal
5.4 Remisión de expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas para el pago respectivo."

[21] Presentado por el perito grafotécnico ante el OCI de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el 27 de noviembre de 2024, mediante oficio n.° 031-2024/WAS **(Apéndice n.° 19)**, durante la etapa de presentación de comentarios o aclaraciones.

Cuadro n.° 4
Actas de conformidad de los servicios de serenos a pie y operador del CIS, adjuntas a los expedientes de contrataciones duplicadas

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunta a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunta a la orden de servicio (segunda emisión)		
		Acta de Conformidad		Acta de Conformidad		Conclusión de Informe Pericial Grafotécnico sobre análisis de firma consignada en el Acta de Conformidad
		Fecha	A nombre de	Fecha	A nombre de	
1	1493 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Aguirre Martell Charliet Alberth **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Castillo Muñoz Rubén Alejandro **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5098 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
2	1495 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Andia Muñante Omar Benjamin **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Arteaga Mena José Carlos **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5262 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
3	1496 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Angulo Bizix Juan **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Castillo Zapata Cynthia Jackeline **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5264 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
4	1498 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Apaza Wurttele Erik Jesús **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Tarazona Casaverde Roxana Evelyn **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5265 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
5	1500 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Arroyo Munives Luis Eugenio **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Mena de Arteaga Amelia Ruth **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5266 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
6	1501 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Arzola Lecca Jose Luis **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Jara Vicuña James Franklin **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5269 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
7	1504 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Atoche Prieto Luis Eduardo **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Quijandria Rivera Rodrigo Angel **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5270 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
8	1505 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Azabache Varillas Katherin Pamela **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Laurencio Torre Brandon Jordán **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5263 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
9	1540 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Cotrina Vega Giancarlos Renzo **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Robles Silva Estefanie **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5423 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
10	1697 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Flores Farfán Melissa Guadalupe **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Flores Bernal Lizbeth Stephanie **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5475 –*

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunta a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunta a la orden de servicio (segunda emisión)		
		Acta de Conformidad		Acta de Conformidad		Conclusión de Informe Pericial Grafotécnico sobre análisis de firma consignada en el Acta de Conformidad
		Fecha	A nombre de	Fecha	A nombre de	
						*2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"*
11	1719 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/08/2019	Contreras Begazo Máximo Julio **(Apéndice n.° 4)**	22/08/2019	Teran Romero Jorge Alejandro **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5474 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
12	1768 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	20/09/2019	Acaro Romero Carlos Anthony **(Apéndice n.° 4)**	20/09/2019	Reforme Mendoza Elza Mercedes **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5870 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
13	1769 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	20/09/2019	Aguirre Martell Charliet Alberth **(Apéndice n.° 4)**	20/09/2019	Barreda Zegarra Jessica Janet **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5872 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
14	1773 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	20/09/2019	Angulo Bizix Juan **(Apéndice n.° 4)**	20/09/2019	Herrera Barra Lucina Emiliana **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5873 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
15	1776 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	20/09/2019	Arroyo Munives Luis Eugenio **(Apéndice n.° 4)**	20/09/2019	Castillo Zapata Cynthia Jackeline **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5858 – 2019 (...); NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"*
	1777 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	20/09/2019	Arteaga Vásquez Maria Teresa **(Apéndice n.° 4)**	20/09/2019	Tarazona Casaverde Paola Rosemary **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 6158 – 2019 (...); NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"*
17	1781 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	20/09/2019	Atoche Prieto Luis Eduardo **(Apéndice n.° 4)**	20/09/2019	Razuri Chávez Shyla Rebeca **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5874 – 2019 (...); NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"*
18	1784 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	20/09/2019	Baca Aponte Angel Jhon **(Apéndice n.° 4)**	20/09/2019	Zapata Matto Roxana **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 6087 – 2019 (...); NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"*
19	1787 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	20/09/2019	Benites Taboada Enzo Aldair **(Apéndice n.° 4)**	20/09/2019	Hidalgo Ipanaque Juan Donaldo **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 6109 – 2019 (...); NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"*
20	1902 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	20/09/2019	Moreno Laos Rodell Mario **(Apéndice n.° 4)**	20/09/2019	Salvatierra Zarate Manuel Gonzalo **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5861 – 2019 (...); NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"*
21	1903	20/09/2019	Moreno Novoa José Luis	20/09/2019	Teran Romero Jorge Alejandro	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece*

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunta a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunta a la orden de servicio (segunda emisión)		
		Acta de Conformidad		Acta de Conformidad		Conclusión de Informe Pericial Grafotécnico sobre análisis de firma consignada en el Acta de Conformidad
		Fecha	A nombre de	Fecha	A nombre de	
	(Apéndices n.os 3 y 4)		(Apéndice n.° 4)		(Apéndice n.° 3)	*suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5863 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
22	1904 (Apéndices n.os 3 y 4)	20/09/2019	Muñoz Perinango Máximo (Apéndice n.° 4)	20/09/2019	Jara Vicuña James Franklin (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5862 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
23	1907 (Apéndices n.os 3 y 4)	20/09/2019	Neyra Alfaro Bayron (Apéndice n.° 4)	20/09/2019	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5865 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
24	1910 (Apéndices n.os 3 y 4)	20/09/2019	Obregon Guillermo Jonathan Bruno (Apéndice n.° 4)	20/09/2019	Angulo Herrera Mercedes Kattya (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5867 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
25	1912 (Apéndices n.os 3 y 4)	20/09/2019	Pablo Luis Emilio Moran (Apéndice n.° 4)	20/09/2019	Franco Romero Juan Carlos (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 5705 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
26	2038 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Azcarate Colan Poby (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Zapata Matto Roxana (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7057 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
27	2089 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Epifania Arias Mónica Viviana (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Tarazona Casaverde Roxana Evelyn (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7045 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
28	2092 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Espinoza Gonzales Essynzon Francisco Jhordano (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Razuri Chávez Shyla Rebeca (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7037 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
29	2129 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Jiménez Reyes Angelo Tomas (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Jara Vicuña James Franklin (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7038 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
30	2161 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Moreno Laos Rodell Mario (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Quijandria Rivera Rodrigo Angel (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7043 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
31	2205 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Roca Asto Jorge Cesar (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Tarazona Casaverde Paola Rosemary (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7047 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - ABOGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - V°B° - GERENTE

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunta a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunta a la orden de servicio (segunda emisión)		
		Acta de Conformidad		Acta de Conformidad		Conclusión de Informe Pericial Grafotécnico sobre análisis de firma consignada en el Acta de Conformidad
		Fecha	A nombre de	Fecha	A nombre de	
32	2208 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Rodríguez Salazar Maritza Beatriz (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Barreda Zegarra Jessica Janett (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7054 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
33	2209 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Rodríguez Saldarriaga Patrick K. (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Ríos Atiaja Henry Andre (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7046 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
34	2212 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Resasco Marres Ricardo (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Flores Bernal Lizbeth Stephanie (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7055 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
35	2227 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Seminario Gutierrez Roberto Gonzalo (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Asparrín Tabacchi Edgardo Joaquín (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7060 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
36	2232 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Siesquen Espinoza Alan Jeferson (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7059 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
37	2245 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Torres Pérez Hesmayler (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Silva Portanova Marlene Carlota (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7058 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
38	2253 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Villanueva Segura Juan Carlos (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7049 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
39	2254 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Villarreal Contreras Erika Maribel (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Castillo Zapata Cynthia Jackeline (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7056 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
40	2257 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Ydrogo Leyva Elvis Luis (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Reforme Mendoza Elza Mercedes (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7050 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
41	2268 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Begazo Guin José Aaron (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Mena de Arteaga Amelia Ruth (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7040 – 2019 (...);* ***NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
42	2298 (Apéndices n.os 3 y 4)	22/10/2019	Lima Sanchez Silva Jose Enrique (Apéndice n.° 4)	23/10/2019	Arteaga Mena José Carlos (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento:* ***"ACTA DE CONFORMIDAD"*** *(...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7039 –*

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunta a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunta a la orden de servicio (segunda emisión)		
		Acta de Conformidad		Acta de Conformidad		Conclusión de Informe Pericial Grafotécnico sobre análisis de firma consignada en el Acta de Conformidad
		Fecha	A nombre de	Fecha	A nombre de	
						*2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
43	2301 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	22/10/2019	Toribio Reyes Nicanor **(Apéndice n.° 4)**	23/10/2019	Livia Navarrete Pamela Rocio **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 7044 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
44	2490 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	21/11/2019	Espinoza Sánchez Juan José **(Apéndice n.° 4)**	21/11/2019	Quijandria Rivera Rodrigo Angel **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8080 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
45	2498 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	21/11/2019	Silva La Rosa Jairo Esteven **(Apéndice n.° 4)**	21/11/2019	Razuri Chávez Shyla Rebeca **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8073 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
46	2501 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	21/11/2019	Moreno Gómez Luis Enrique **(Apéndice n.° 4)**	21/11/2019	Robles Silva Estefanie **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8095 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
47	2504 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	21/11/2019	Alvarado Pacheco Walter Cesar **(Apéndice n.° 4)**	21/11/2019	Silva Portanova Marlene Carlota **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8094 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
48	2657 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	17/12/2019	Palacios Huaroto Clara Bertha **(Apéndice n.° 4)**	17/12/2019	Tarazona Casaverde Paola Rosemary **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8470 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
49	2658 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	17/12/2019	Espinoza Gonzales Essynzon Francisco Jhordano **(Apéndice n.° 4)**	17/12/2019	Razuri Chávez Shyla Rebeca **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8468 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
50	2659 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	17/12/2019	Paz Silva Félix **(Apéndice n.° 4)**	17/12/2019	Moscol Bravo Alberto Manuel **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8499 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
51	2661 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	17/12/2019	Pérez Garay Marcos Antonio **(Apéndice n.° 4)**	17/12/2019	Barreda Zegarra Cristian Adolfo **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8493 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
52	2676 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	17/12/2019	Figueroa Magariño Sandra Luisa **(Apéndice n.° 4)**	17/12/2019	Ríos Atiaja Henry André **(Apéndice n.° 3)**	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8478 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
53	2680	17/12/2019	Fiestas Arzola Jair Eduardo	17/12/2019	Reforme Mendoza Elza Mercedes	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece*

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunta a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunta a la orden de servicio (segunda emisión)		
		Acta de Conformidad		Acta de Conformidad		Conclusión de Informe Pericial Grafotécnico sobre análisis de firma consignada en el Acta de Conformidad
		Fecha	A nombre de	Fecha	A nombre de	
	(Apéndices n.os 3 y 4)		(Apéndice n.° 4)		(Apéndice n.° 3)	*suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8481 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
54	2681 (Apéndices n.os 3 y 4)	17/12/2019	Gálvez Canales Jorge (Apéndice n.° 4)	17/12/2019	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8480 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
55	2682 (Apéndices n.os 3 y 4)	17/12/2019	La Rosa Ñiquen Elsa Roxana (Apéndice n.° 4)	17/12/2019	Barreda Zegarra Jessica Janett (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8485 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
56	2684 (Apéndices n.os 3 y 4)	17/12/2019	Reaño Zambrano Marco Antonio (Apéndice n.° 4)	17/12/2019	Cruzado Acevedo Grace (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8498 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***
57	2689 (Apéndices n.os 3 y 4)	17/12/2019	Gayoso Cornejo Guillermo Martin (Apéndice n.° 4)	17/12/2019	Mena Ysaziga Juana Aurora (Apéndice n.° 3)	*"La firma atribuida a don Jaime Antonio Rebaza Pérez en su calidad de Sub-Gerente de Serenazgo que aparece suscribiendo el documento: **"ACTA DE CONFORMIDAD"** (...) correspondiente a la Orden de servicio N° 8495 – 2019 (...); **NO PROCEDE DE PUÑO GRÁFICO DE SU TITULAR DON JAIME ANTONIO REBAZA PÉREZ"***

Fuente: Expedientes de comprobantes de pago proporcionados por la Subgerencia de Tesorería; así como, Informe de Pericia Grafotécnica presentado ante el OCI de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el 27 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista

En el cuadro precedente se puede advertir que, entre agosto a diciembre de 2019, se elaboraron ciento catorce (114) actas de conformidad de servicios distintas, al duplicar los números de pedido, de fechas 22 de agosto, 20 de setiembre, 22 y 23 de octubre, 21 de noviembre y 17 de diciembre de 2019, a nombre de otras cincuenta y siete (57) personas naturales; las que, aunque aparecen con firma del subgerente de Serenazgo, de acuerdo al peritaje grafotécnico estas actas no fueron suscritas por él[22].

Sobre el particular, cabe indicar que, el jefe del área usuaria[23], mediante documento sin número de fecha 28 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 22)**, informó que se generaron falsos expedientes de contrataciones por servicios de serenos a pie y operador del CIS, a nombre de personas naturales que no prestaron servicios para la Subgerencia de Serenazgo, adjuntándose Actas de Conformidad presuntamente falsas[24].

Asimismo, la asistente administrativa de la Subgerencia de Serenazgo[25], encargada de, entre otros, *"(...) **recepción, clasifica, registra, distribuye y archiva documentación; realizar documentos memos, informes, requerimientos y otros que se les sean asignados; y control y supervisión del personal del Área de Gestión Administrativa***

[22] Señor Jaime Antonio Rebaza Pérez.
[23] Durante el periodo materia de control, de agosto a diciembre de 2019.
[24] Literal F, del folio 3, del documento sin número de fecha 28 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 22).**
[25] Señora Janett Melchora Sierra Cano.

(...)"[26], mediante documento sin número, enviado el 29 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 23)**, sostuvo lo siguiente:

"(...)

Actas de conformidad emitidas por los servicios de serenos

El área usuaria es la encargada de realizar las actas de conformidad, por lo que se llevó un control exhaustivo por parte de los coordinadores de cada zona, quienes, daban fé de la asistencia de todos los locadores de servicio.

(...)

Revisando (...), ***puedo identificar al personal que se encuentra en la PRIMERA EMISION****, estas personas si prestaron servicio en la Subgerencia de Serenazgo, motivo por el cual se realizó su conformidad de servicio.*

(...)

Las Actas de Conformidad que yo formulaba fueron en base a la asistencia y cumplimiento del servicio realizado*, control que era ejercida por los supervisores y coordinadores, seguido a ello realizaba las planillas que eran remitidas a la Subgerencia de Tesorería por medio de correo electrónico lo cual puedo demostrar."* (Resaltado en negrita es nuestro).

También, cabe indicar que, se advirtió que, a las **"actas de conformidad"**, emitidas a nombre de Castillo Muñoz Rubén Alejandro, Arteaga Mena José Carlos, Castillo Zapata Cynthia Jackeline, Tarazona Casaverde Roxana Evelyn, Mena de Arteaga Amelia Ruth, Jara Vicuña James Franklin, Quijandria Rivera Rodrigo Angel, Laurencio Torre Brandon Jordán, Robles Silva Estefanie, Flores Bernal Lizbeth Stephanie, Teran Romero Jorge Alejandro, Reforme Mendoza Elza Mercedes, Barreda Zegarra Jessica Janett, Herrera Barra Lucina Emiliana y Tarazona Casaverde Paola Rosemary; **adjuntas a las órdenes de servicios (segunda emisión) (Apéndice n.° 3), no se acompañó la documentación que sustente la verificación técnica** del cumplimiento de los servicios contratados de serenos a pie y operador del CIS.

Además, a las **"actas de conformidad"**, emitidas a nombre de Razuri Chávez Shyla Rebeca, Zapata Matto Roxana Hidalgo Ipanaque Juan Donaldo, Salvatierra Zarate Manuel Gonzalo, Angulo Herrera Mercedes Kattya, Franco Romero Juan Carlos, Ríos Atiaja Henry Andre, Asparrín Tabacchi Edgardo Joaquín, Silva Portanova Marlene Carlota, Livia Navarrete Pamela Rocio, Moscol Bravo Alberto Manuel, Barreda Zegarra Cristian Adolfo, Cruzado Acevedo Grace y Mena Ysaziga Juana Aurora; **adjuntas a las órdenes de servicios (segunda emisión) (Apéndice n.° 3), tampoco se acompañó la documentación que sustente la verificación técnica** del cumplimiento de los servicios contratados de serenos a pie y operador de CIS.

Sobre este punto, la Directiva n.° 001-2017-MDB/GAF/SGL, "Contratación de Bienes y Servicios cuyos Montos sean Iguales o Menores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS)", aprobada con Resolución de Gerencia n.° 020-2017-MDB/GM de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 11)**, establece que la referida verificación corresponderá efectuar al área usuaria[27].

[26] Según los términos de referencia, adjuntos a los comprobantes de pago n.os 7431, 8696, 9552, 11009, 11830 – 2019, de 28 de agosto, 27 de septiembre, 25 de octubre, 29 de noviembre y 19 de diciembre de 2019, con los cuales se pagó la prestación de sus servicios **(Apéndice n.° 6)**.

[27] Artículo VI Mecánica Operativa, numeral 6.4.4 que establece: *"La verificación técnica de las contrataciones de los bienes y servicios efectuadas corresponderá al área usuaria, mientras que la gestión administrativa de las ordenes corresponderá a la SGL."*

Sobre el particular, cabe mencionar que, la asistenta administrativa de la Subgerencia de Serenazgo, mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 7)**, remitió[28] la nómina de personas naturales que prestaron servicios de serenos a pie y operador del CIS a la Subgerencia de Serenazgo, durante los meses de agosto a diciembre de 2019; siendo que, en dichos archivos, la comisión de control identificó que las veintinueve (29) personas naturales que aparecen como proveedores en las "actas de conformidad" (de segunda emisión), no se encontraban incluidas en el precitado listado de personas.

Asimismo, a través de Acta n.° 02-2024-MDB/GCI-SCE de 8 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 12)**, la asistenta administrativa de la Subgerencia de Serenazgo, respecto a las actas de conformidad (segunda emisión) señaladas en el cuadro n.° 4, indicó que: *"Menciono que los formatos de las actas de conformidad que he visualizado y que se adjuntan en los expedientes de los comprobantes de pago, detallados en el cuadro precedente, no los he elaborado"*[29].

De igual forma, a través de Acta n.° 01-2024-MDB/GCI-SCE de 4 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 13)**, el Subgerente de Serenazgo[30] afirmó: *"No reconozco mi firma en el acta de conformidad"*[31].

Por otra parte, cabe indicar que en los expedientes de las contrataciones (de segunda emisión) a nombre de las personas naturales señaladas en los párrafos anteriores, se adjuntó "informes de labores realizadas", en los cuales, en algunos casos se describen los mismos servicios realizados que se han indicado en los informes de labores realizadas, relacionados a las contrataciones (de primera emisión); tal como se indica a continuación:

Cuadro n.° 5
Informes de Labores Realizadas, que acompañan los expedientes de contrataciones duplicadas

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunto a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunto a la orden de servicio (segunda emisión)	
		Informe de labores realizadas		Informe de labores realizadas	
		n.°	A nombre de	n.°	A nombre de
1	1493 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	08-2019-AMCA **(Apéndice n.° 4)**	Aguirre Martell Charliet Alberth	08-2019-CMRA **(Apéndice n.° 3)**	Castillo Muñoz Rubén Alejandro
2	1495 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	08-2019-AMOB **(Apéndice n.° 4)**	Andia Muñante Omar Benjamin	08-2019-AMJC **(Apéndice n.° 3)**	Arteaga Mena José Carlos
3	1496 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	08-2019-ABJC **(Apéndice n.° 4)**	Angulo Bizix Juan Carlos	08-2019-CZCJ **(Apéndice n.° 3)**	Castillo Zapata Cynthia Jackeline
4	1498 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	08-2019-AWEJ **(Apéndice n.° 4)**	Apaza Wurttele Erik Jesus	08-2019-TCRE **(Apéndice n.° 3)**	Tarazona Casaverde Roxana Evelyn
5	1500 **(Apéndices n.os 3 y 4)**	08-2019-ARCA **(Apéndice n.° 4)**	Arroyo Munives Luis Eugenio	08-2019-MAAR **(Apéndice n.° 3)**	Mena de Arteaga Amelia Ruth
6	1501	08-2019-ARCA **(Apéndice n.° 4)**	Arzola Lecca Jose Luis	08-2019-JVJF **(Apéndice n.° 3)**	Jara Vicuña James Franklin

[28] En respuesta al oficio n.° 0056-2024-MDB/GCI de 19 de julio de 2024, mediante el cual, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista solicitó información **(Apéndice n.° 8)**.
[29] Respuesta a pregunta n.° 3 del Acta n.° 02-2024-MDB/GCI-SCE **(Apéndice n.° 12)**.
[30] Señor Jaime Antonio Rebaza Pérez.
[31] Respuesta a pregunta n.° 2 del Acta n.° 01-2024-MDB/GCI-SCE **(Apéndice n.° 13)**.

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunto a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunto a la orden de servicio (segunda emisión)	
		Informe de labores realizadas		Informe de labores realizadas	
		n.°	A nombre de	n.°	A nombre de
	(Apéndices n.os 3 y 4)				
7	1504 (Apéndices n.os 3 y 4)	08-2019-APLE (Apéndice n.° 4)	Atoche Prieto Luis Eduardo	08-2019-QRRA (Apéndice n.° 3)	Quijandria Rivera Rodrigo Angel
8	1505 (Apéndices n.os 3 y 4)	08-2019-AMCW (Apéndice n.° 4)	Azabache Varillas Katherin Pamela	08-2019-LTBJ (Apéndice n.° 3)	Laurencio Torre Brandon Jordán
9	1540 (Apéndices n.os 3 y 4)	08-2019-CVGR (Apéndice n.° 4)	Cotrina Vega Giancarlos Renzo	08-2019-RSE (Apéndice n.° 3)	Robles Silva Estefanie
10	1697 (Apéndices n.os 3 y 4)	08-2019-FFM (Apéndice n.° 4)	Flores Farfán Melissa Guadalupe	08-2019-FBLS (Apéndice n.° 3)	Flores Bernal Lizbeth Stephanie
11	1719 (Apéndices n.os 3 y 4)	08-2019-CBMJ (Apéndice n.° 4)	Contreras Begazo Máximo Julio	08-2019-TRJA (Apéndice n.° 3)	Teran Romero Jorge Alejandro
12	1768 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-ARCA (Apéndice n.° 4)	Acaro Romero Carlos Anthony	09-2019-RMEM (Apéndice n.° 3)	Reforme Mendoza Elza Mercedes
13	1769 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 4)	Aguirre Martell Charliet Alberth	09-2019-BZJJ (Apéndice n.° 3)	Barreda Zegarra Jessica Janet
14	1773 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-ABJC (Apéndice n.° 4)	Angulo Bizix Juan Carlos	09-2019-HBLE (Apéndice n.° 3)	Herrera Barra Lucina Emiliana
15	1776 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-ARCA (Apéndice n.° 4)	Arroyo Munives Luis Eugenio	09-2019-CZCJ (Apéndice n.° 3)	Castillo Zapata Cynthia Jackeline
16	1777 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AVMT (Apéndice n.° 4)	Arteaga Vásquez María Teresa	09-2019-TCPR (Apéndice n.° 3)	Tarazona Casaverde Paola Rosemary
17	1781 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-APLE (Apéndice n.° 4)	Atoche Prieto Luis Eduardo	09-2019-RCHSR (Apéndice n.° 3)	Razuri Chávez Shyla Rebeca
18	1784 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 4)	Baca Aponte Angel Jhon	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 3)	Zapata Matto Roxana
19	1787 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 4)	Benites Taboada Enzo Aldair	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 3)	Hidalgo Ipanaque Juan Donaldo
20	1902 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 4)	Moreno Laos Rodell Mario	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 3)	Salvatierra Zarate Manuel Gonzalo
21	1903 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 4)	Moreno Novoa Jose Luis	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 3)	Teran Romero Jorge Alejandro
22	1904 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 4)	Muñoz Perinango Maximo	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 3)	Jara Vicuña James Franklin
23	1907 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 4)	Neyra Alfaro Bayron	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 3)	Robles Silva Estefanie
24	1910 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 4)	Obregón Guillermo Jonathan Bruno	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 3)	Angulo Herrera Mercedes Kattya
25	1912 (Apéndices n.os 3 y 4)	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 4)	Pablo Luis Emilio Moran	09-2019-AMCA (Apéndice n.° 3)	Franco Romero Juan Carlos
26	2038	10-2019-ACP (Apéndice n.° 4)	Azcarate Colan Poby	10-2019-ZMR (Apéndice n.° 3)	Zapata Matto Roxana

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunto a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunto a la orden de servicio (segunda emisión)	
		Informe de labores realizadas		Informe de labores realizadas	
		n.°	A nombre de	n.°	A nombre de
	(Apéndices n.os 3 y 4)				
27	2089 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-MVEA (Apéndice n.° 4)	Epifanía Arias Mónica Viviana	10-2019-ACP (Apéndice n.° 3)	Tarazona Casaverde Roxana Evelyn
28	2092 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-EGEA (Apéndice n.° 4)	Espinoza Gonzales Essynzon Francisco Jhordano	02-2019-RCHSR (Apéndice n.° 3)	Razuri Chávez Shyla Rebeca
29	2129 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-JRAT (Apéndice n.° 4)	Jiménez Reyes Angelo Tomas	03-2019-JVJF (Apéndice n.° 3)	Jara Vicuña James Franklin
30	2161 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-MLRM (Apéndice n.° 4)	Moreno Laos Rodell Mario	03-2019-QRRA (Apéndice n.° 3)	Quijandría Rivera Rodrigo Angel
31	2205 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-JCRA (Apéndice n.° 4)	Roca Asto Jorge Cesar	02-2019-TCPR (Apéndice n.° 3)	Tarazona Casaverde Paola Rosemary
32	2208 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-RSMB (Apéndice n.° 4)	Rodríguez Salazar Maritza Beatriz	02-2019-BZJJ (Apéndice n.° 3)	Barreda Zegarra Jessica Janett
33	2209 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-RSP (Apéndice n.° 4)	Rodríguez Saldarriaga Patrick Kenny	02-2019-RAHA (Apéndice n.° 3)	Ríos Atiaja Henry Andre
34	2212 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-RMR (Apéndice n.° 4)	Resasco Marres Ricardo	03-2019-FBLS (Apéndice n.° 3)	Flores Bernal Lizbeth Stephanie
35	2227 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-SGR (Apéndice n.° 4)	Seminario Gutierrez Roberto Gonzalo	02-2019-ATEJ (Apéndice n.° 3)	Asparrín Tabacchi Edgardo Joaquín
36	2232 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-AJSE (Apéndice n.° 4)	Siesquen Espinoza Alan Jeferson	03-2019-RSE (Apéndice n.° 3)	Robles Silva Estefanie
37	2245 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-TPH (Apéndice n.° 4)	Torres Perez Hesmayler	03-2019-SPMC (Apéndice n.° 3)	Silva Portanova Marlene Carlota
38	2253 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-VSJC (Apéndice n.° 4)	Villanueva Segura Juan Carlos	03-2019-TRJA (Apéndice n.° 3)	Teran Romero Jorge Alejandro
39	2254 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-VCEM (Apéndice n.° 4)	Villarreal Contreras Erika Maribel	03-2019-CZCJ (Apéndice n.° 3)	Castillo Zapata Cynthia Jackeline
40	2257 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-ELYL (Apéndice n.° 4)	Ydrogo Leyva Elvis Luis	02-2019-RMEM (Apéndice n.° 3)	Reforme Mendoza Elza Mercedes
41	2268 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-BGJA (Apéndice n.° 4)	Begazo Guin José Aaron	03-2019-MAAR (Apéndice n.° 3)	Mena de Arteaga Amelia Ruth
42	2298 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-LSSJE (Apéndice n.° 4)	Lima Sánchez Silva Jose Enrique	03-2019-AMJC (Apéndice n.° 3)	Arteaga Mena José Carlos
43	2301 (Apéndices n.os 3 y 4)	10-2019-TRN (Apéndice n.° 4)	Toribio Reyes Nicanor	02-2019-LNPR (Apéndice n.° 3)	Livia Navarrete Pamela Rocío
44	2490 (Apéndices n.os 3 y 4)	11-2019-ESJJ (Apéndice n.° 4)	Espinoza Sánchez Juan José	04-2019-QRRA (Apéndice n.° 3)	Quijandria Rivera Rodrigo Ángel
45	2498 (Apéndices n.os 3 y 4)	11-2019-SLRJE (Apéndice n.° 4)	Silva La Rosa Jairo Esteven	03-2019-RCHSR (Apéndice n.° 3)	Razuri Chavez Shyla Rebeca
46	2501	11-2019-MGLE (Apéndice n.° 4)	Moreno Gómez Luis Enrique	04-2019-RSE (Apéndice n.° 3)	Robles Silva Estefanie

Ítem n.°	Pedido n.°	Adjunto a la orden de servicio (primera emisión)		Adjunto a la orden de servicio (segunda emisión)	
		Informe de labores realizadas		Informe de labores realizadas	
		n.°	A nombre de	n.°	A nombre de
	(Apéndices n.os 3 y 4)				
47	2504 (Apéndices n.os 3 y 4)	11-2019-APWC (Apéndice n.° 4)	Alvarado Pacheco Walter Cesar	04-2019-SPMC (Apéndice n.° 3)	Silva Portanova Marlene Carlota
48	2657 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-PHCB (Apéndice n.° 4)	Palacios Huaroto Clara Bertha	04-2019-TCPR (Apéndice n.° 3)	Tarazona Casaverde Paola Rosemary
49	2658 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-EGEA (Apéndice n.° 4)	Espinoza Gonzales Essynzon Francisco Jhordano	04-2019-RCSR (Apéndice n.° 3)	Razurí Chavez Shyla Rebeca
50	2659 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-PSF (Apéndice n.° 4)	Paz Silva Félix	04-2019-MBAM (Apéndice n.° 3)	Moscol Bravo Alberto Manuel
51	2661 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-PGMA (Apéndice n.° 4)	Pérez Garay Marcos Antonio	04-2019-BZCA (Apéndice n.° 3)	Barreda Zegarra Cristian Adolfo
52	2676 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-FMSL (Apéndice n.° 4)	Figueroa Magariño Sandra Luisa	04-2019-RAHA (Apéndice n.° 3)	Rios Atiaja Henry Andre
53	2680 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-FAJE (Apéndice n.° 4)	Fiestas Arzola Jair Eduardo	04-2019-RMEM (Apéndice n.° 3)	Reforme Mendoza Elza Mercedes
54	2681 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-JGGC (Apéndice n.° 4)	Gálvez Canales Jorge	05-2019-TRJA (Apéndice n.° 3)	Teran Romero Jorge Alejandro
55	2682 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-LRÑER (Apéndice n.° 4)	La Rosa Ñiquen Elsa Roxana	04-2019-BZJJ (Apéndice n.° 3)	Barreda Zegarra Jessica Janett
56	2684 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-RZMA (Apéndice n.° 4)	Reaño Zambrano Marco Antonio	05-2019-CAG (Apéndice n.° 3)	Cruzado Acevedo Grace
57	2689 (Apéndices n.os 3 y 4)	12-2019-GCGM (Apéndice n.° 4)	Gayoso Cornejo Guillermo Martin	02-2019-MIJA (Apéndice n.° 3)	Mena Ysaziga Juana Aurora

Fuente: Expedientes de comprobantes de pago proporcionados por la Subgerencia de Tesorería
Elaborado por: Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista

En el cuadro precedente, se puede observar que, entre agosto a diciembre de 2019, para cincuenta y siete (57) hojas de requerimientos (pedidos), se presentaron ciento catorce (114) informes de labores realizadas, es decir, se duplicaron, emitiéndose a nombre de personas naturales diferentes; identificándose que cincuenta y siete (57) informes de labores realizadas fueron adjuntados a los expedientes de contrataciones (de segunda emisión).

En ese sentido, a fin de corroborar la veracidad de los precitados cincuenta y siete (57) informes de labores realizadas, la comisión de control remitió cartas de solicitud de información a las veintinueve (29) personas naturales **(Apéndices n.os 14 y 15)**, que presuntamente presentaron los referidos informes de labores, sin embargo, no se recibió respuesta alguna; tal como se describe a continuación:

Cuadro n.° 6
Identificación de veintinueve (29) personas naturales que presuntamente presentaron los referidos informes de labores realizadas, y que no confirmaron veracidad de informes de labores realizadas

Ítem n.°	Destinatario	Carta emitida en el 2021 (Apéndice n.° 14)	Comentario de Comisión de Control	Carta emitida en el 2024 (Apéndice n.° 15)	Comentario de Comisión de Control
1	Hidalgo Ipanaque Juan Donaldo	Carta n.° 008-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 15-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Socorro de Hidalgo (mamá)
2	Rios Atiaja Henry Andre	Carta n.° 010-2021-MDB/GCI de 7setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 10-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Paola Tarazona
3	Tarazona Casaverde Paola Rosmery	Carta n.° 011-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido/ con hora, fecha y DNI	Carta n.° 23-2024-MDB/GCI-SCE, de 23 de octubre de 2025	Recibido por Paola Tarazona
4	Tarazona Casaverde Roxana Evelyn	Carta n.° 012-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido/ con firma y DNI	Carta n.° 25-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2026	Recibido por Roxana Tarazona Casaverde
5	Teran Romero Jorge Alejandro	Carta n.° 013-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 12-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Virgilio Teran (Padre)
6	Arteaga Mena Jose Carlos	Carta n.° 015-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Tiene fecha y fecha	Carta n.° 13-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2025	Domicilio cerrado
7	Mena de Arteaga Amelia Ruth	Carta n.° 018-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Tiene fecha y fecha	Carta n.° 02-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.	Domicilio cerrado
8	Mena Isaziga Juana Aurora	Carta n.° 019-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 16-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2025	Recibido por Amelia Mena Isaziga
9	Asparrin Tabacchi Edgardo Joaquin	Carta n.° 021-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Isabel Llanto León	Carta n.° 06-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por un familiar (tío)
10	Castillo Muñoz Ruben Alejandro	Carta n.° 022-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Zapata Matto Roxana	Carta n.° 27-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por María Salazar
11	Castillo Zapata Cynthia Jackeline	Carta n.° 023-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Zapata Matto Roxana	Carta n.° 05-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2025.	No se ubicó
12	Cruzado Acevedo Grace	Carta n.° 024-2021-MDB/GCI, de 7 setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 09-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.	Domicilio con dirección en el extranjero
13	Franco Romero Juan Carlos	Carta n.° 025-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Nefertiti Ramirez Ramirez	Carta n.° 14-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2025	En el domicilio no lo conocen
14	Laurencio Torre Brandon Jordan	Carta n.° 026-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido nombre no legible, fecha y DNI	Carta n.° 03-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.	Se dejó debajo de puerta, su familiar no firmó la recepción
15	Razuri Chavez Shyla Rebeca	Carta n.° 028-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Juan Razuri Chavez	Carta n.° 28-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Juan Rázuri
16	Robles Silva Estefanie	Carta n.° 029-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Marisol Silva Portanova	Carta n.° 08-2024-MDB/GCI-SCE. de 23 de octubre de 2024.	Recibido por Piero Silva Portanova (tio)
17	Silva Portanova Marlene Carlota	Carta n.° 030-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Marlene Silva Portanova	Carta n.° 20-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Piero Silva Portanova
18	Zapata Matto Roxana	Carta n.° 031-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Zapata Matto Roxana	Carta n.° 26-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2025.	Recibido por María Salazar
19	Reforme Mendoza Elza Mercedes	Carta n.° 033-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 07-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.	Domicilio cerrado
20	Jara Vicuña James Franklin	Carta n.° 034-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	No se consigna recepción	Carta n.° 11-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.	Recibido por Gloria VicuñaTonco
21	Moscol Bravo Alberto Manuel	Carta n.° 035-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Moscol Bravo Roosvelt	Carta n.° 01-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.	Domicilio cerrado
22	Flores Bernal Lizbeth Stephanie	Carta n.° 039-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 17-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Elizabet Flores
23	Livia Navarrete Pamela Rocio	Carta n.° 041-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Recibido por Silvia Navarrete Pamela	Carta n.° 22-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Pamela Lucia Navarrete
24	Salvatierra Zarate Manuel Gonzalo	Carta n.° 043-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 19-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Irene Zarate
25	Angulo Herrera Mercedes Kattya	Carta n.° 045-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 21-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Antony Giron Palomino
26	Barreda Zegarra Jessica Janett	Carta n.° 047-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	No se consigna recepción	Carta n.° 29-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2025	Recibido por Jessica Cristian Barreda Zegarra
27	Herrera Barra Lucina Emiliana	Carta n.° 050-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021	Domicilio cerrado	Carta n.° 18-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.	Recibido por Lucina Herrera Barra
28	Barreda Zegarra Cristian Adolfo			Carta n.° 04-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Recibido por Cristian Barreda Zegarra
29	Quijandria Rivera Rodrigo Ángel			Carta n.° 24-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024	Domicilio cerrado

Fuente: Cartas emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Callao
Elaborado por: Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista

Del cuadro precedente, se puede advertir que, las veintinueve (29) personas naturales, respecto a quienes se emitieron órdenes de servicios, contratándolas para la prestación de los servicios de serenos a pie y operador del CIS, y que presuntamente presentaron los referidos informes de labores, no han acreditado documentalmente haber realizado los mencionados servicios.

De lo antes expuesto, se puede advertir que, en la Subgerencia de Logística se emitieron cincuenta y siete (57) órdenes de servicios adicionales a las cincuenta y siete (57) órdenes de servicios con las que se atendía las cincuenta y siete (57) hojas de requerimiento (pedidos) presentadas por el área usuaria; identificándose que fueron emitidas a nombre de veintinueve (29) personas naturales diferentes, que no prestaron servicios a la Subgerencia de Serenazgo; habiéndose duplicado las hojas de requerimiento (pedidos), y adjuntándose actas de conformidad de servicios que no fueron suscritos por el jefe del área usuaria. Consiguientemente, se duplicaron cincuenta y siete (57) contrataciones de servicios para la Municipalidad Distrital de Bellavista.

1.4. Comprobantes de pago emitidos por los servicios de serenazgo

Una vez que el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango reunió la documentación de las contrataciones de los servicios de serenos a pie y operador del CIS, los señores Felipe Chávez Ramos y Ana María Chambi Quispe, subgerentes de Logística, trasladaron a la Subgerencia de Contabilidad los ciento catorce (114) expedientes de las contrataciones de tales servicios, incluyendo los cincuenta y siete (57) expedientes generados a nombre de las veintinueve (29) personas naturales, por prestaciones de servicios simuladas, ya que no se realizaron; toda vez que, se generaron a partir de requerimientos de servicios (hojas de requerimientos/pedidos) que ya estaban siendo atendidos con cincuenta y siete (57) expedientes de contrataciones en curso, a nombre de personas naturales, que según confirmó el área usuaria habían prestado servicios[32].

Seguidamente, los referidos expedientes de las contrataciones fueron trasladados a la Subgerencia de Tesorería, continuándose con el proceso de pago, es decir, girando los respectivos comprobantes de pago; proceso en el cual se ha advertido que se emitieron comprobantes de pago a nombre de las personas naturales, tanto de los que prestaron los servicios contratados y de los que no prestaron los servicios contratados; tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 7
Identificación de comprobantes de pago emitidos a nombre de personas naturales por contrataciones de servicios de serenos a pie y operador del CIS

Ítem n.°	Pedido n.°	PRIMERA EMISIÓN				SEGUNDA EMISIÓN			
		Comprobante de pago				Comprobante de pago			
		n.°	Fecha	Importe S/	A favor de	n.°	Fecha	Importe S/	A favor de
1	1493 (Apéndices n.os 3 y 4)	7225	27/08/2019	1 166,67	Aguirre Martell Charliet Alberth (Apéndice n.° 4)	7335	27/08/2019	1 400,00	Castillo Muñoz Rubén Alejandro (Apéndice n.° 3)
2	1495 (Apéndices n.os 3 y 4)	7500	28/08/2019	1 353,33	Andia Muñante Omar Benjamin (Apéndice n.° 4)	7443	28/08/2019	1 400,00	Arteaga Mena José Carlos (Apéndice n.° 3)

[32] Dicha situación fue identificada a partir de la revisión de la relación de personas naturales que prestaron los servicios de serenos a pie y operador del CIS para la Subgerencia de Serenazgo, de agosto a diciembre de 2019, remitida por la señora Janett Melchora Sierra Cano, asistente administrativa de la Subgerencia de Serenazgo, mediante correo electrónico de 24 de julio de 2024 **(Apéndice n.° 7)**; y de la información que consta en las Actas de Verificación y Constatación de 14 de enero, 30 de enero y 17 de febrero de 2020 **(Apéndices n.os 16, 17 y 18)**.

Ítem n.°	Pedido n.°	PRIMERA EMISIÓN				SEGUNDA EMISIÓN			
		Comprobante de pago				Comprobante de pago			
		n.°	Fecha	Importe S/	A favor de	n.°	Fecha	Importe S/	A favor de
3	1496 (Apéndices n.os 3 y 4)	7238	27/08/2019	1 400,00	Angulo Bizix Juan (Apéndice n.° 4)	7436	28/08/2019	1 400,00	Castillo Zapata Cynthia Jackeline (Apéndice n.° 3)
4	1498 (Apéndices n.os 3 y 4)	7567	28/08/2019	1 353,33	Apaza Wurttele Erik Jesus (Apéndice n.° 4)	7434	28/08/2019	1 400,00	Tarazona Casaverde Roxana Evelyn (Apéndice n.° 3)
5	1500 (Apéndices n.os 3 y 4)	7241	27/08/2019	1 400,00	Arroyo Munives Luis Eugenio (Apéndice n.° 4)	7445	28/08/2019	1 400,00	Mena de Arteaga Amelia Ruth (Apéndice n.° 3)
6	1501 (Apéndices n.os 3 y 4)	7750	04/09/2019	1 400,00	Arzola Lecca Jose Luis (Apéndice n.° 4)	7438	28/08/2019	1 400,00	Jara Vicuña James Franklin (Apéndice n.° 3)
7	1504 (Apéndices n.os 3 y 4)	7718	04/09/2019	1 400,00	Atoche Prieto Luis Eduardo (Apéndice n.° 4)	7441	28/08/2019	1 400,00	Quijandria Rivera Rodrigo Angel (Apéndice n.° 3)
8	1505 (Apéndices n.os 3 y 4)	7785	04/09/2019	1 353,33	Azabache Varillas Katherin Pamela (Apéndice n.° 4)	7435	28/08/2019	1 400,00	Laurencio Torre Brandon Jordán (Apéndice n.° 3)
9	1540 (Apéndices n.os 3 y 4)	7687	04/09/2019	1 400,00	Cotrina Vega Giancarlos Renzo (Apéndice n.° 4)	7440	28/08/2019	1 400,00	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)
10	1697 (Apéndices n.os 3 y 4)	7753	04/09/2019	700,00	Flores Farfán Melissa Guadalupe (Apéndice n.° 4)	7759	04/09/2019	1 400,00	Flores Bernal Lizbeth Stephanie (Apéndice n.° 3)
11	1719 (Apéndices n.os 3 y 4)	7790	04/09/2019	1 680,00	Contreras Begazo Máximo Julio (Apéndice n.° 4)	7760	04/09/2019	1 400,00	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)
12	1768 (Apéndices n.os 3 y 4)	8746	27/09/2019	1 400,00	Acaro Romero Carlos Anthony (Apéndice n.° 4)	8965	30/09/2019	1 400,00	Reforme Mendoza Elza Mercedes (Apéndice n.° 3)
13	1769 (Apéndices n.os 3 y 4)	8763	27/09/2019	1 400,00	Aguirre Martell Charliet Alberth (Apéndice n.° 4)	8931	30/09/2019	1 400,00	Barreda Zegarra Jessica Janet (Apéndice n.° 3)
14	1773 (Apéndices n.os 3 y 4)	8755	27/09/2019	1 306,67	Angulo Bizix Juan (Apéndice n.° 4)	8949	30/9/2019	1 400,00	Herrera Barra Lucina Emiliana (Apéndice n.° 3)
15	1776 (Apéndices n.os 3 y 4)	8751	27/09/2019	1 400,00	Arroyo Munives Luis Eugenio (Apéndice n.° 4)	8834	27/9/2019	1 400,00	Castillo Zapata Cynthia Jackeline (Apéndice n.° 3)
16	1777 (Apéndices n.os 3 y 4)	8871	27/09/2019	1 400,00	Arteaga Vásquez María Teresa (Apéndice n.° 4)	9032	01/10/2019	1 400,00	Tarazona Casaverde Paola Rosemary (Apéndice n.° 3)
17	1781 (Apéndices n.os 3 y 4)	8761	27/09/2019	1 400,00	Atoche Prieto Luis Eduardo (Apéndice n.° 4)	8918	30/09/2019	1 400,00	Razuri Chavez Shyla Rebeca (Apéndice n.° 3)
18	1784 (Apéndices n.os 3 y 4)	8775	27/09/2019	1 400,00	Baca Aponte Angel Jhon (Apéndice n.° 4)	8950	30/09/2019	1 400,00	Zapata Matto Roxana (Apéndice n.° 3)
19	1787 (Apéndices n.os 3 y 4)	8743	27/09/2019	1 353,33	Benites Taboada Enzo Aldair (Apéndice n.° 4)	8912	30/09/2019	1 400,00	Hidalgo Ipanaque Juan Donaldo (Apéndice n.° 3)
20	1902 (Apéndices n.os 3 y 4)	8947	30/09/2019	1 353,33	Moreno Laos Rodell Mario (Apéndice n.° 4)	9103	03/10/2019	1 400,00	Salvatierra Zarate Manuel Gonzalo (Apéndice n.° 3)
21	1903 (Apéndices n.os 3 y 4)	8986	30/09/2019	1 353,33	Moreno Novoa José Luis (Apéndice n.° 4)	8906	30/09/2019	1 400,00	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)
22	1904 (Apéndices n.os 3 y 4)	8963	30/09/2024	1 400,00	Muñoz Perinango Máximo (Apéndice n.° 4)	8940	30/09/2019	1 400,00	Jara Vicuña James Franklin (Apéndice n.° 3)
23	1907 (Apéndices n.os 3 y 4)	8987	30/09/2019	1 400,00	Neyra Alfaro Bayron (Apéndice n.° 4)	8920	30/09/2019	1 400,00	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)
24	1910 (Apéndices n.os 3 y 4)	8980	30/09/2019	1 353,33	Obregón Guillermo Jonathan Bruno (Apéndice n.° 4)	8953	30/09/2019	1 400,00	Angulo Herrera Mercedes Kattya (Apéndice n.° 3)
25	1912 (Apéndices n.os 3 y 4)	8951	30/09/2019	1 400,00	Pablo Luis Emilio Moran (Apéndice n.° 4)	8802	27/09/2019	1 400,00	Franco Romero Juan Carlos (Apéndice n.° 3)
26	2038	10082	30/10/2019	1 400,00	Azcarate Colan Poby	9892	29/10/2019	1 400,00	Zapata Matto Roxana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - ABOGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - VºBº - GERENTE

Ítem n.°	Pedido n.°	PRIMERA EMISIÓN				SEGUNDA EMISIÓN			
		Comprobante de pago				Comprobante de pago			
		n.°	Fecha	Importe S/	A favor de	n.°	Fecha	Importe S/	A favor de
	(Apéndices n.os 3 y 4)				(Apéndice n.° 4)				(Apéndice n.° 3)
27	2089 (Apéndices n.os 3 y 4)	10237	05/11/2019	1 400,00	Epifania Arias Monica Viviana (Apéndice n.° 4)	10025	30/10/2019	1 400,00	Tarazona Casaverde Roxana Evelyn (Apéndice n.° 3)
28	2092 (Apéndices n.os 3 y 4)	10209	05/11/2019	1 400,00	Espinoza Gonzales Essynzon Francisco Jhordano (Apéndice n.° 4)	10022	30/10/2019	1 400,00	Razuri Chavez Shyla Rebeca (Apéndice n.° 3)
29	2129 (Apéndices n.os 3 y 4)	10231	05/11/2019	1 400,00	Jiménez Reyes Angelo Tomas (Apéndice n.° 4)	10023	30/10/2019	1 400,00	Jara Vicuña James Franklin (Apéndice n.° 3)
30	2161 (Apéndices n.os 3 y 4)	10391	13/11/2019	700,00	Moreno Laos Rodell Mario (Apéndice n.° 4)	10026	30/10/2019	1 400,00	Quijandria Rivera Rodrigo Angel (Apéndice n.° 3)
31	2205 (Apéndices n.os 3 y 4)	10429	15/11/2019	700,00	Roca Asto Jorge Cesar (Apéndice n.° 4)	9868	29/10/2019	1 400,00	Tarazona Casaverde Paola Rosemary (Apéndice n.° 3)
32	2208 (Apéndices n.os 3 y 4)	10283	07/11/2019	1 400,00	Rodriguez Salazar Maritza Beatriz (Apéndice n.° 4)	9867	29/10/2019	1 400,00	Barreda Zegarra Jessica Janett (Apéndice n.° 3)
33	2209 (Apéndices n.os 3 y 4)	10131	04/11/2019	1 400,00	Rodriguez Saldarriaga Patrick K. (Apéndice n.° 4)	9864	29/10/2019	1 400,00	Ríos Atiaja Henry André (Apéndice n.° 3)
34	2212 (Apéndices n.os 3 y 4)	10104	30/10/2019	1 400,00	Resasco Marres Ricardo (Apéndice n.° 4)	9866	29/10/2019	1 400,00	Flores Bernal Lizbeth Stephanie (Apéndice n.° 3)
35	2227 (Apéndices n.os 3 y 4)	10066	30/10/2019	1 400,00	Seminario Gutierrez Roberto Gonzalo (Apéndice n.° 4)	9860	29/10/2019	1 400,00	Asparrin Tabacchi Edgardo Joaquin (Apéndice n.° 3)
36	2232 (Apéndices n.os 3 y 4)	10072	30/10/2019	1 400,00	Siesquen Espinoza Alan Jeferson (Apéndice n.° 4)	9861	29/10/2019	1 400,00	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)
37	2245 (Apéndices n.os 3 y 4)	10067	30/10/2019	1 400,00	Torres Perez Hesmayler (Apéndice n.° 4)	9863	29/10/2019	1 400,00	Silva Portanova Marlene Carlota (Apéndice n.° 3)
38	2253 (Apéndices n.os 3 y 4)	10063	30/10/2019	1 353,33	Villanueva Segura Juan Carlos (Apéndice n.° 4)	9890	29/10/2019	1 400,00	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)
39	2254 (Apéndices n.os 3 y 4)	10204	05/11/2019	1 306,67	Villarreal Contreras Erika Maribel (Apéndice n.° 4)	9891	29/10/2019	1 400,00	Castillo Zapata Cynthia Jackeline (Apéndice n.° 3)
40	2257 (Apéndices n.os 3 y 4)	10068	30/10/2019	1 400,00	Ydrogo Leyva Elvis Luis (Apéndice n.° 4)	9889	29/10/2019	1 400,00	Reforme Mendoza Elza Mercedes (Apéndice n.° 3)
41	2268 (Apéndices n.os 3 y 4)	10100	30/10/2019	1 400,00	Begazo Guin Jose Aaron (Apéndice n.° 4)	9895	29/10/2019	1 400,00	Mena de Arteaga Amelia Ruth (Apéndice n.° 3)
42	2298 (Apéndices n.os 3 y 4)	10229	05/11/2019	700,00	Lima Sanchez Silva Jose Enrique (Apéndice n.° 4)	9888	29/10/2019	1 400,00	Arteaga Mena Jose Carlos (Apéndice n.° 3)
43	2301 (Apéndices n.os 3 y 4)	10236	05/11/2019	700,00	Toribio Reyes Nicanor (Apéndice n.° 4)	10024	30/10/2019	1 400,00	Livia Navarrete Pamela Rocio (Apéndice n.° 3)
44	2490 (Apéndices n.os 3 y 4)	11238	02/12/2019	1 213,33	Espinoza Sanchez Juan José (Apéndice n.° 4)	10904	28/11/2019	1 400,00	Quijandria Rivera Rodrigo Angel (Apéndice n.° 3)
45	2498 (Apéndices n.os 3 y 4)	11038	29/11/2019	1 400,00	Silva La Rosa Jairo Esteven (Apéndice n.° 4)	10912	28/11/2019	1 400,00	Razuri Chavez Shyla Rebeca (Apéndice n.° 3)
46	2501 (Apéndices n.os 3 y 4)	11004	29/11/2019	1 073,33	Moreno Gomez Luis Enrique (Apéndice n.° 4)	10882	28/11/2019	1 400,00	Robles Silva Estefanie (Apéndice n.° 3)
47	2504 (Apéndices n.os 3 y 4)	11519	10/12/2019	1 260,00	Alvarado Pacheco Walter Cesar (Apéndice n.° 4)	10880	28/11/2019	1 400,00	Silva Portanova Marlene Carlota (Apéndice n.° 3)
48	2657 (Apéndices n.os 3 y 4)	12201	23/12/2019	1 400,00	Palacios Huaroto Clara Bertha (Apéndice n.° 4)	12484	28/12/2019	1 400,00	Tarazona Casaverde Paola Rosemary (Apéndice n.° 3)

Ítem n.°	Pedido n.°	PRIMERA EMISIÓN				SEGUNDA EMISIÓN			
		Comprobante de pago				Comprobante de pago			
		n.°	Fecha	Importe S/	A favor de	n.°	Fecha	Importe S/	A favor de
49	2658 (Apéndices n.os 3 y 4)	12301	23/12/2019	1 400,00	Espinoza Gonzales Essynzon Francisco Jhordano (Apéndice n.° 4)	12485	28/12/2019	1 400,00	Razurí Chavez Shyla Rebeca (Apéndice n.° 3)
50	2659 (Apéndices n.os 3 y 4)	12202	23/12/2019	1 120,00	Paz Silva Félix (Apéndice n.° 4)	12258	23/12/2019	1 400,00	Moscol Bravo Alberto Manuel (Apéndice n.° 3)
51	2661 (Apéndices n.os 3 y 4)	11992	20/12/2019	1 353,33	Perez Garay Marcos Antonio (Apéndice n.° 4)	12240	23/12/2019	1 400,00	Barreda Zegarra Cristian Adolfo (Apéndice n.° 3)
52	2676 (Apéndices n.os 3 y 4)	12233	23/12/2019	1 400,00	Figueroa Magariño Sandra Luisa (Apéndice n.° 4)	12486	28/12/2019	1 400,00	Rios Atiaja Henry Andre (Apéndice n.° 3)
53	2680 (Apéndices n.os 3 y 4)	12235	23/12/2019	1 400,00	Fiestas Arzola Jair Eduardo (Apéndice n.° 4)	12472	28/12/2019	1 400,00	Reforme Mendoza Elza Mercedes (Apéndice n.° 3)
54	2681 (Apéndices n.os 3 y 4)	11749	19/12/2019	1 400,00	Galvez Canales Jorge (Apéndice n.° 4)	12257	23/12/2019	1 400,00	Teran Romero Jorge Alejandro (Apéndice n.° 3)
55	2682 (Apéndices n.os 3 y 4)	11731	19/12/2019	1 400,00	La Rosa Ñiquen Elsa Roxana (Apéndice n.° 4)	12497	28/12/2019	1 400,00	Barreda Zegarra Jessica Janett (Apéndice n.° 3)
56	2684 (Apéndices n.os 3 y 4)	12026	23/12/2019	1 166,67	Reaño Zambrano Marco Antonio (Apéndice n.° 4)	12259	23/12/2019	1 400,00	Cruzado Acevedo Grace (Apéndice n.° 3)
57	2689 (Apéndices n.os 3 y 4)	11736	19/12/2019	1 400,00	Gayoso Cornejo Guillermo Martin (Apéndice n.° 4)	12473	28/12/2019	1 400,00	Mena Ysaziga Juana Aurora (Apéndice n.° 3)
Importe Total Pagado por Servicios Prestados S/				74 573,31	Importe Total Pagado por Servicios No Prestados S/			79 800,00	

Fuente: Expedientes de comprobantes de pago proporcionados por la Subgerencia de Tesorería
Elaborado por: Comisión de control

Del cuadro precedente se puede advertir que, entre agosto a diciembre de 2019 se realizó el pago de servicios prestados con relación a cincuenta y siete (57) hojas de requerimientos (pedidos), por una suma ascendente a S/ 74 573,31, a través de los comprobantes de pago n.os 7225, 7500, 7238, 7567, 7241, 7750, 7718, 7785, 7687, 7753, 7790, 8746, 8763, 8755, 8751, 8871, 8761, 8775, 8743, 8947, 8986, 8963, 8987, 8980, 8951, 10082,,10237, 10209, 10231, 10391, 10429, 10283, 10131, 10104, 10066, 10072, 10067, 10063, 10204, 10068, 10100, 10229, 10236, 11238, 11038, 11004, 11519, 12201, 12301, 12202, 11992, 12233, 12235, 11749, 11731, 12026 y 11736-2019 **(Apéndice n.° 4)**.

Sin embargo, también se realizó el pago por servicios que la entidad no recibió, de parte de las veintinueve (29) personas naturales que se detallan en la columna "segunda emisión" (cuadro n.° 7), por una suma ascendente a S/ 79 800,00, a través de los comprobantes de pago n.os 7335, 7443, 7436, 7434, 7445, 7438, 7441, 7435, 7440, 7759, 7760, 8965, 8931, 8949, 8834, 9032, 8918, 8950, 8912, 9103, 8906, 8940, 8920, 8953, 8802, 9892, 10025, 10022, 10023, 10026, 9868, 9867, 9864, 9866, 9860, 9861, 9863, 9890, 9891, 9889, 9895, 9888, 10024, 10904, 10912, 10882, 10880, 12484, 12485, 12258, 12240, 12486, 12472, 12257, 12497, 12259 y 12473-2019 **(Apéndice n.° 3)**.

Cabe mencionar que, la asistenta administrativa de la Subgerencia de Serenazgo[33], mediante Acta n.° 02-2024-MDB/GCI-SCE[34], indicó: *"(...) durante el periodo de agosto a diciembre de 2019, en varias ocasiones el señor Jhonny Manuel Esteban Chuquimango, encargado de los expedientes de los locadores de servicios en la Subgerencia de Logística, solicitaba que se le envíe el sello del Subgerente de Serenazgo y del Gerente de Seguridad*

[33] Señora Janett Melchora Sierra Cano.
[34] Acta n.° 02-2024-MDB/GCI-SCE de 8 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.° 12)**.

Ciudadana en funciones. Él indicaba que solicitaba el sello porque se necesitaba sellar en actas de conformidad de otros pedidos de servicios que habían enviado la Subgerencia de Serenazgo. Entonces en dichas ocasiones se le llevó los sellos al señor Jhonny Manuel Esteban Chuquimango."

Igualmente, la asistenta administrativa[35] de la Subgerencia de Serenazgo, mediante Acta n.° 02-2024-MDB/GCI-SCE[36], señaló: *"(...) que el señor Jhonny Manuel Esteban Chuquimango, en varias ocasiones me indicó que algunas hojas de requerimientos (hojas de pedido), que yo había tramitado para la contratación de los serenos, se habían extraviado, y me pidió que vuelva a imprimirla y enviarle. Entonces, tuve que imprimir nuevamente las hojas de requerimientos (hojas de pedido) y pedirle al señor Jaime Antonio Rebaza Pérez, Subgerente de Serenazgo y del señor Ismael Edwar Arroyo Rocca, Gerente de Seguridad Ciudadana, que vuelvan a firmar las mencionadas hojas de requerimientos".*

Los hechos antes expuestos ponen de manifiesto que, entre agosto a diciembre de 2019, los señores **Johnny Manuel Esteban Chuquimango, Felipe Chávez Ramos y Ana María Chambi Quispe,** servidor y funcionarios de la Subgerencia de Logística, respectivamente, generaron, suscribieron y gestionaron documentación para tramitar irregularmente cincuenta y siete (57) contrataciones duplicadas por el concepto de servicios de serenos a pie y operador del CIS; consiguientemente, la Municipalidad Distrital de Bellavista desembolsó un total de S/ 79 800,00 como contraprestación a prestaciones de servicios no recibidas, favoreciéndose a veintinueve (29) personas naturales.

La situación expuesta revela la transgresión de la siguiente normativa:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, que establece lo siguiente:**

 "Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
 Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:
 (...)
 j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna."

- ✓ **Decreto Legislativo n.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicado el 16 de setiembre de 2018, que establece lo siguiente:**

 "Artículo 17.- Gestión de pagos
 (...)
 17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

[35] Señora Janett Melchora Sierra Cano.
[36] De 8 de noviembre de 2024.

1. *Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.*
2. *Efectiva prestación de los servicios contratados.*
3. *Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa."*

✓ **Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15, publicada el 27 de enero de 2007, y su modificatoria, que establece lo siguiente:**

"Artículo 9.- Formalización del Gasto Devengado
9.1 El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones:
a) La recepción satisfactoria de los bienes;
b) La prestación satisfactoria de los servicios;
c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato; (...)"

✓ **Directiva n.° 001-2017-MDB/GAF/SGL, "Contratación de Bienes y Servicios cuyos Montos sean Iguales o Menores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS)", aprobada con Resolución de Gerencia n.° 020-2017-MDB/GM de 20 de julio de 2017, que establece lo siguiente:**

"(...)
II. FINALIDAD
La presente Directiva tiene por finalidad establecer la mecánica operativa administrativa, que garantice el uso de los recursos públicos, logrando el mayor grado de eficacia y eficiencia en las contrataciones cuyos montos seas iguales o menores a OCHO (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS); cuyos efectos en las áreas usuarias se denotará mediante la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
(...)
V. NORMAS
(...)
5.2.1 Área Usuaria: Es el órgano o Unidad Orgánica de la Municipalidad de Bellavista, que requiere (...) servicios por montos menores o iguales a OCHO (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS).
(...)
5.2.10 Área de Contrataciones / Sub Gerencia de Logística / Órgano Encargado de las Contrataciones: Es el equipo de trabajadores que pertenecen a la Sub Gerencia de Logística, son responsables de la contratación de bienes y servicios en general.
(...)
Normas Generales
(...)
5.3.7 La SGL es la encargada de las contrataciones cuyos montos sean iguales o menores a OCHO (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS), y es el responsable de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente.
5.3.8 Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a (08) UIT, deben seguir la mecánica operativa que a continuación se detalla, por lo que no caben regularizaciones, bajo responsabilidad.
(...)
VI Mecánica Operativa

6.1 Del trámite del requerimiento de contratación

6.1.1 Las áreas usuarias son las responsables de elaborar las especificaciones o términos de referencia del bien o servicio respectivamente, definiendo con precisión las características, condiciones y cantidad de los bienes y/o servicios requeridos, (...)

(...)

6.4 De la Orden de Compra / Guía de Internamiento y/o Orden de Servicio

(...)

6.4.4 La verificación técnica de las contrataciones de bienes y servicio efectuadas corresponderá al área usuaria, mientras que la gestión administrativa de las Órdenes corresponderá a la SGL.

6.5 Conformidades

6.5.1 La conformidad de la entrega del bien y/o prestación del servicio, se consignará en la Orden de Compra u Orden de Servicio.

6.5.3 La SGL es la encargada de gestionar oportunamente que se consignen las conformidades en las Órdenes respectivas.

(...)

6.6 Del pago

6.6.1 La obligación de pago se genera después de que el proveedor ejecuta la prestación, previa conformidad del (...) Jefe del área usuaria.

(...)

VII. RESPONSABILIDAD

La GAF conjuntamente con la SGL son las responsables de supervisar que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Callao, realicen una estricta aplicación y ejecución de las normas contenidas en la presente Directiva."

Los hechos expuestos ocasionaron perjuicio económico por el importe total de S/ 79 800,00, en detrimento de los recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Bellavista; efectuado a través de cincuenta y siete (57) comprobantes de pago; durante el periodo de agosto a diciembre de 2019; así como, afectaron el correcto funcionamiento de la administración pública.

La situación expuesta se originó por el accionar de un (1) servidor y dos (2) subgerentes de Logística, con relación a sus funciones y responsabilidades, de suscribir las órdenes de servicios para contrataciones de servicios de serenazgo duplicadas, basado en cincuenta y siete (57) requerimientos de servicios (no presentados por el área usuaria) y actas de conformidad de servicios (no suscritas por el jefe del área usuaria), a nombre de veintinueve (29) personas naturales que no prestaron servicios en la Municipalidad Distrital de Bellavista, durante los meses de agosto a diciembre de 2019. De ese modo, ocasionaron que la entidad desembolse recursos por contrataciones de servicios no sujetas a la normativa vigente.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones documentados, conforme al **Apéndice n.° 24** del Informe de Control Específico. Sin embargo, los señores Felipe Chávez Ramos y Ana María Chambi Quispe no remitieron sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluye que no se desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, la cédula de comunicación y la notificación forman parte del **Apéndice n.° 24** del Informe de Control Específico, considerando la participación de las personas comprendidas allí, conforme se describe a continuación:

Felipe Chávez Ramos, identificado con D.N.I. n.º 09068853, subgerente de Logística (e), durante el periodo de 1 de junio de 2019 a 31 de agosto de 2019, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 375-2019-MDB/AL de 31 de mayo de 2019, y concluida su designación mediante Resolución de Alcaldía n.° 531-2019-MDB/AL de 28 de agosto de 2019 **(Apéndice n.º 25)**; a quien se le comunicó el Pliego de Hechos a través del Sistema de Notificaciones de Casillas Electrónicas (eCasilla – CGR), mediante Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000005-2024-CG/1619-02-002 de 21 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.º 24)**; y no presentó sus comentarios o aclaraciones.

Habiéndose realizado la evaluación de la participación del precitado funcionario en los hechos notificados en el Pliego de Hechos, se determina que no ha sido desvirtuada; por lo que se identifica responsabilidad al haber suscrito y gestionado las órdenes de servicios n.ºs 5098, 5262, 5264, 5265, 5266, 5269, 5270, 5263, 5423, 5475, 5474-2019, por el concepto de servicios de sereno a pie, y de operador del CIS, a nombre de Castillo Muñoz Rubén Alejandro, Arteaga Mena José Carlos, Castillo Zapata Cynthia Jackeline, Tarazona Casaverde Roxana Evelyn, Mena de Arteaga Amelia Ruth, Jara Vicuña James Franklin, Quijandria Rivera Rodrigo Angel, Laurencio Torre Brandon Jordán, Robles Silva Estefanie, Flores Bernal Lizbeth Stephanie y Teran Romero Jorge Alejandro; por el monto de S/ 1 400,00 cada una, totalizando S/ 15 400,00.

Dichas órdenes de servicios fueron emitidas haciendo referencia a las hojas de requerimiento / pedidos n.ºs 1493, 1495, 1496, 1498, 1500, 1501, 1504, 1505, 1540, 1697 y 1719-2019, por el concepto de servicios de sereno a pie y de operador del CIS. Sin embargo, el precitado funcionario había suscrito y sellado las órdenes de servicios n.ºs 5064, 5066, 5067, 5069, 5071, 5072, 5075, 5076, 5112, 5280 y 5302-2019 por el mismo concepto de contratación de servicios; y con relación a las precitadas hojas de requerimiento / pedidos.

Por consiguiente, el mencionado funcionario permitió que se haya ocasionado un perjuicio económico por el importe total de S/ 15 400,00, en detrimento de los recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Bellavista; efectuado a través de once (11) comprobantes de pago, durante el mes de agosto de 2019; así como, a que se haya afectado el correcto funcionamiento de la Administración Pública.

A su vez, ha transgredido el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 17.2, del artículo 17 del Decreto Legislativo n.° 1441, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, el artículo II, numerales 5.2.1, 5.2.10, 5.3.7, 5.3.8 del artículo V, numerales 6.1.1, 6.4.4, 6.5.1, 6.5.3, 6.6.1 del artículo VI, y artículo VII de la Directiva n.° 001-2017-MDB/GAF/SGL "Contratación de Bienes y Servicios cuyos Montos sean Iguales o Menores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS)".

En tal sentido, el precitado funcionario incumplió las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal n.° 010-2012-CDB de 25 de julio de 2012, y modificatorias **(Apéndice n.º 27)**, en el que se establece:

"SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

Artículo 77°.- La Sub Gerencia de Logística es un Órgano de Apoyo de Tercer Nivel Jerárquico dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y tiene las funciones siguientes:

(…)

b) Programar, coordinar y evaluar el abastecimiento de bienes y servicios en cumplimiento del presupuesto aprobado, así como las normas y procedimientos gubernamentales y municipales vigentes.

(…)

i) Coordinar, programar y realizar la contratación de servicios que requieran los órganos municipales para cumplimiento de acciones y metas.
j) Realizar las Adquisiciones de Menor Cuantía de conformidad con la Ley de Contrataciones Adquisiciones del Estado y su Reglamento
k) Elaborar oportunamente las Órdenes de Compra y de Servicios, de acuerdo a los requerimientos de los Órganos de la Municipalidad."

También, el referido funcionario incumplió la Ley n.° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002, en la que se establece lo siguiente:

"(...)
Artículo 6°. - Principios de la Función Pública
El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:
(...)
2. Probidad
Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
(...)
Artículo 7°.- Deberes de la Función Pública
El servidor público tiene los siguientes deberes:
1. Neutralidad
Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.
(...)
Artículo 8°.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública
El servidor público está prohibido de:
(...)
2. Obtener Ventajas Indebidas
Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia."

Como resultado de la evaluación efectuada a la participación en los hechos comunicados al señor **Felipe Chávez Ramos,** se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

Ana María Chambi Quispe, identificada con D.N.I. n.º 07679633, Subgerente de Logística, durante el periodo de 4 de setiembre de 2019 a 24 de abril de 2020, designada mediante Resolución de Alcaldía n.º 551-2019-MDB/AL de 4 de setiembre de 2019, y concluida su designación mediante Resolución de Alcaldía n.° 191-2020-MDB/AL de 24 de abril de 2020 **(Apéndice n.º 26)**; a quien se le comunicó el Pliego de Hechos a través del Sistema de Notificaciones de Casillas Electrónicas (eCasilla – CGR), mediante Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000002-2024-CG/1619-02-002 de 21 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.º 24)**; y no presentó sus comentarios o aclaraciones.

Habiéndose realizado la evaluación de la participación de la precitada funcionaria en los hechos notificados en el Pliego de Hechos, se determina que no ha sido desvirtuada; por lo que se identifica responsabilidad al haber suscrito y gestionado las órdenes de servicios n.ºs 5870, 5872, 5873, 5858, 6158, 5874, 6087, 6109, 5861, 5863, 5862, 5865, 5867, 5705, 7057, 7045, 7037, 7038, 7043, 7047, 7054, 7046, 7055, 7060, 7059, 7058, 7049, 7056, 7050, 7040, 7039, 7044, 7879, 8021, 7945, 7800, 8470, 8468, 8499, 8493, 8478, 8481, 8480, 8485, 8498 y 8495 – 2019.

Las precitadas órdenes de servicios fueron emitidas por el concepto de servicios de sereno a pie, y de operador del CIS, a nombre de Reforme Mendoza Elza Mercedes, Barreda Zegarra Jessica Janet, Herrera Barra Lucina Emiliana, Castillo Zapata Cynthia Jackeline, Tarazona Casaverde Paola Rosemary, Razuri Chávez Shyla Rebeca, Zapata Matto Roxana, Hidalgo Ipanaque Juan Donaldo, Salvatierra Zarate Manuel Gonzalo, Teran Romero Jorge Alejandro, Jara Vicuña James Franklin, Robles Silva Estefanie, Angulo Herrera Mercedes Kattya, Franco Romero Juan Carlos, Tarazona Casaverde Roxana Evelyn, Quijandría Rivera Rodrigo Angel, Rios Atiaja Henry Andre, Flores Bernal Lizbeth Stephanie, Asparrín Tabacchi Edgardo Joaquín, Silva Portanova Marlene Carlota, Mena de Arteaga Amelia Ruth, Arteaga Mena Jose Carlos, Livia Navarrete Pamela Rocio Moscol Bravo Alberto Manuel, Barreda Zegarra Cristian Adolfo, Cruzado Acevedo Grace y Mena Ysaziga Juana Aurora; por el monto de S/ 1 400,00, cada una, haciendo la suma total de S/ 64 400,00.

Dichas órdenes de servicios fueron emitidas haciendo referencia a las hojas de requerimiento / pedidos n.os 1768, 1769, 1773, 1776, 1777, 1781, 1784, 1787, 1902, 1903, 1904, 1907, 1910, 1912, 2038, 2089, 2092, 2129, 2161, 2205, 2208, 2209, 2212, 2227, 2232, 2245, 2253, 2254, 2257, 2268, 2298, 2301, 2490, 2498, 2501, 2504, 2657, 2658, 2659, 2661, 2676, 2680, 2681, 2682, 2684 y 2689 - 2019, por el concepto de servicios de sereno a pie, y de operador del CIS.

Sin embargo, la referida funcionaria había suscrito y gestionado las órdenes de servicios n.os 5918, 5623, 5627, 5630, 5631, 5635, 5638, 5641, 5757, 5758, 5759, 5762, 5765, 5767, 6910, 6938, 6941, 6960, 6973, 6994, 6996, 6997, 7000, 7006, 7009, 7017, 7021, 7022, 7024, 7027, 7031, 7034, 7879, 8021, 7945, 7800, 8350, 8273, 8356, 8362, 8282, 8281, 8289, 8312, 8375 y 8293 - 2019, por el mismo concepto de contratación de servicios; y con relación a las hojas de requerimiento / pedidos n.os 1768, 1769, 1773, 1776, 1777, 1781, 1784, 1787, 1902, 1903, 1904, 1907, 1910, 1912, 2038, 2089, 2092, 2129, 2161, 2205, 2208, 2209, 2212, 2227, 2232, 2245, 2253, 2254, 2257, 2268, 2298, 2301, 2490, 2498, 2501, 2504, 2657, 2658, 2659, 2661, 2676, 2680, 2681, 2682, 2684 y 2689 - 2019.

Por consiguiente, la mencionada funcionaria permitió que se haya ocasionado un perjuicio económico por el importe total de S/ 64 400,00, en detrimento de los recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Bellavista; efectuado a través de cuarenta y seis (46) comprobantes de pago, durante el periodo de setiembre a diciembre de 2019; así como, a que se haya afectado el correcto funcionamiento de la administración pública.

A su vez, ha conculcado el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 17.2, del artículo 17 del Decreto Legislativo n.° 1441, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, el artículo II, numerales 5.2.1, 5.2.10, 5.3.7, 5.3.8 del artículo V, numerales 6.1.1, 6.4.4, 6.5.1, 6.5.3, 6.6.1 del artículo VI, y artículo VII de la Directiva n.° 001-2017-MDB/GAF/SGL "Contratación de Bienes y Servicios cuyos Montos sean Iguales o Menores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS)".

En tal sentido, la mencionada funcionaria incumplió las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal n.° 010-2012-CDB de 25 de julio de 2012, y modificatorias **(Apéndice n.º 27)**, en el que se establece:

"SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

Artículo 77°.- La Sub Gerencia de Logística es un Órgano de Apoyo de Tercer Nivel Jerárquico dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y tiene las funciones siguientes:
(...)

b) Programar, coordinar y evaluar el abastecimiento de bienes y servicios en cumplimiento del presupuesto aprobado, así como las normas y procedimientos gubernamentales y municipales vigentes.

(…)

ii) Coordinar, programar y realizar la contratación de servicios que requieran los órganos municipales para cumplimiento de acciones y metas.

j) Realizar las Adquisiciones de Menor Cuantía de conformidad con la Ley de Contrataciones Adquisiciones del Estado y su Reglamento

k) Elaborar oportunamente las Órdenes de Compra y de Servicios, de acuerdo a los requerimientos de los Órganos de la Municipalidad."

También, la referida funcionaria incumplió la Ley n.° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002, en la que se establece lo siguiente:

"(…)

Artículo 6°. - Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

(…)

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

(…)

Artículo 7°.- Deberes de la Función Pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

3. Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

(…)

Artículo 8°.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

(…)

4. Obtener Ventajas Indebidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia."

Como resultado de la evaluación efectuada a la participación en los hechos comunicados a la señora **Ana María Chambi Quispe**, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

Johnny Manuel Esteban Chuquimango, identificado con D.N.I. n.º 10886793, encargado del servicio de elaboración de expedientes de terceros, compras y servicios menores a 8 UIT, en la Subgerencia de Logística, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019, contratado mediante órdenes de servicios n.ºs 4843, 6612, 7619 y 8657-2019, de 15 de julio, 21 de octubre, 21 de noviembre y 13 de diciembre de 2019 **(Apéndice n.º 6)**, respectivamente; a quien se le comunicó el Pliego de Hechos a través del Sistema de Notificaciones de Casillas Electrónicas (eCasilla – CGR), mediante Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000004-2024-CG/1619-02-002 de 21 de noviembre de 2024 **(Apéndice n.º 24)**; y presentó sus comentarios o aclaraciones con escrito n.° 01 de fecha 2 de diciembre de 2024 **(Apéndice n.º 24)**, recibido el 3 de diciembre de 2024, el cual consta de tres (3) folios.

Habiéndose realizado la evaluación de los comentarios o aclaraciones del citado servidor, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.º 24**, se determina que el hecho específico no ha sido desvirtuado; por lo que se identifica responsabilidad al haber visado, sellado y gestionado las órdenes de servicios n.os 5098, 5262, 5264, 5265, 5266, 5269, 5270, 5263, 5423, 5475, 5474, 5870, 5872, 5873, 5858, 6158, 5874, 6087, 6109, 5861, 5863, 5862, 5865, 5867, 5705, 7057, 7045, 7037, 7038, 7043, 7047, 7054, 7046, 7055, 7060, 7059, 7058, 7049, 7056, 7050, 7040, 7039, 7044, 7879, 8021, 7945 y 7800, 8470, 8468, 8499, 8493, 8478, 8481, 8480, 8485, 8498 y 8495-2019, por el concepto de servicios de sereno a pie, y de operador del CIS.

Las referidas órdenes de servicios fueron emitidas a nombre de Castillo Muñoz Rubén Alejandro, Laurencio Torre Brandon Jordán, Reforme Mendoza Elza Mercedes, Barreda Zegarra Jessica Janet, Herrera Barra Lucina Emiliana, Castillo Zapata Cynthia Jackeline, Tarazona Casaverde Paola Rosemary, Razuri Chávez Shyla Rebeca, Zapata Matto Roxana, Hidalgo Ipanaque Juan Donaldo, Salvatierra Zarate Manuel Gonzalo, Teran Romero Jorge Alejandro, Jara Vicuña James Franklin, Robles Silva Estefanie, Angulo Herrera Mercedes Kattya, Franco Romero Juan Carlos, Tarazona Casaverde Roxana Evelyn, Quijandría Rivera Rodrigo Angel, Rios Atiaja Henry Andre, Flores Bernal Lizbeth Stephanie, Asparrín Tabacchi Edgardo Joaquín, Silva Portanova Marlene Carlota, Mena de Arteaga Amelia Ruth, Arteaga Mena Jose Carlos, Livia Navarrete Pamela Rocio Moscol Bravo Alberto Manuel, Barreda Zegarra Cristian Adolfo, Cruzado Acevedo Grace y Mena Ysaziga Juana Aurora, quienes no prestaron servicios a la Subgerencia de Serenazgo; por el monto de S/1 400,00 cada una, que asciende a la suma total de S/ 79 800,00.

Dichas órdenes de servicios fueron emitidas haciendo referencia a las hojas de requerimiento / pedidos n.os 1493, 1495, 1496, 1498, 1500, 1501, 1504, 1505, 1540, 1697, 1719, 1768, 1769, 1773, 1776, 1777, 1781, 1784, 1787, 1902, 1903, 1904, 1907, 1910, 1912, 2038, 2089, 2092, 2129, 2161, 2205, 2208, 2209, 2212, 2227, 2232, 2245, 2253, 2254, 2257, 2268, 2298, 2301, 2490, 2498, 2501, 2504, 2657, 2658, 2659, 2661, 2676, 2680, 2681, 2682, 2684 y 2689 - 2019, por el concepto de servicios de sereno a pie y de operador del CIS.

Sin embargo, el precitado servidor había elaborado, sellado y visado las órdenes de servicios n.os 5064, 5066, 5067, 5069, 5071, 5072, 5075, 5076, 5112, 5280, 5302, 5918, 5623, 5627, 5630, 5631, 5635, 5638, 5641, 5757, 5758, 5759, 5762, 5765, 5767, 6910, 6938, 6941, 6960, 6973, 6994, 6996, 6997, 7000, 7006, 7009, 7017, 7021, 7022, 7024, 7027, 7031, 7034, 7879, 8021, 7945, 7800, 8350, 8273, 8356, 8362, 8282, 8281, 8289, 8312, 8375 y 8293 - 2019, por el mismo concepto de contratación de servicios, mencionando las hojas de requerimiento / pedidos n.os 1768, 1769, 1773, 1776, 1777, 1781, 1784, 1787, 1902, 1903, 1904, 1907, 1910, 1912, 2038, 2089, 2092, 2129, 2161, 2205, 2208, 2209, 2212, 2227, 2232, 2245, 2253, 2254, 2257, 2268, 2298, 2301, 2490, 2498, 2501, 2504, 2657, 2658, 2659, 2661, 2676, 2680, 2681, 2682, 2684 y 2689-2019.

Por consiguiente, el mencionado servidor contribuyó a que se haya ocasionado un perjuicio económico por el importe total de S/ 79 800,00, en detrimento de los recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Bellavista; efectuado a través de cincuenta y siete (57) comprobantes de pago, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019; así como, a que se haya afectado el correcto funcionamiento de la Administración Pública.

A su vez, ha conculcado el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 17.2, del artículo 17 del Decreto Legislativo n.° 1441, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, el artículo II, numerales 5.2.1, 5.2.10, 5.3.7, 5.3.8 del artículo V, numerales 6.1.1, 6.4.4, 6.5.1, 6.5.3, 6.6.1 del artículo VI, y artículo VII de la Directiva

n.° 001-2017-MDB/GAF/SGL "Contratación de Bienes y Servicios cuyos Montos sean Iguales o Menores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UITS)".

También, el mencionado servidor incumplió la Ley n.° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2002, en la que se establece lo siguiente:

"(...)

Artículo 6°. - Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

(...)

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

(...)

Artículo 7°.- Deberes de la Función Pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

5. Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

(...)

Artículo 8°.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

(...)

6. Obtener Ventajas Indebidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia."

Como resultado de la evaluación efectuada a la participación en los hechos comunicados al señor **Johnny Manuel Esteban Chuquimango**, se ha determinado que el hecho con evidencia de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado y configura la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal, de la Irregularidad "Funcionarios y servidor tramitaron contrataciones duplicadas de servicios de serenazgo y emitieron conformidades de servicios, las cuales no contaron con la verificación técnica, favoreciendo con el pago a veintinueve (29) personas que no prestaron servicios; lo que ocasionó la afectación al correcto funcionamiento de la administración pública y perjuicio económico para la entidad por S/ 79 800,00" están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional, de la Irregularidad "Funcionarios y servidor tramitaron contrataciones duplicadas de servicios de serenazgo y emitieron conformidades de servicios, las cuales no contaron con la verificación técnica, favoreciendo con el pago a veintinueve (29) personas que no prestaron servicios; lo que ocasionó la afectación al correcto funcionamiento de la administración pública y perjuicio económico para la entidad por S/ 79 800,00" no fueron desarrollados, debido a que a la fecha de emisión del Informe de Control Específico, ha prescrito el señalamiento por presunta responsabilidad administrativa funcional.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.º 1**.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de Bellavista, se formula la conclusión siguiente:

1. Durante el periodo de agosto a diciembre de 2019, la Subgerencia de Logística emitió cincuenta y siete (57) órdenes de servicios adicionales, por el concepto de contratación de servicios de serenos a pie y operador del CIS, a nombre de veintinueve (29) personas naturales, por montos menores a ocho (8) UIT; sin embargo, había emitido otras (57) órdenes de servicios por el mismo concepto de contrataciones a nombre de las personas que el área usuaria le informó como prestadores de servicios de la entidad; consiguientemente, duplicó las contrataciones por el referido concepto de servicios. De ese modo, se transgredió el artículo 2 del TUO de la Ley n.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el numeral 17.2, del artículo 17 del Decreto Legislativo n.° 1441, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, el artículo II, numerales 5.2.1, 5.2.10, 5.3.7, 5.3.8 del artículo V, numeral 6.1.1, 6.4.4, 6.5.1, 6.5.3, 6.6.1 del artículo VI y artículo VII de la Directiva n.° 001-2017-MDB/GAF/SGL.

 En los hechos expuestos se afectó el correcto funcionamiento de la Administración Pública y se ocasionó un perjuicio económico para la entidad por el monto total de S/ 79 800,00. Dicha situación se originó por el accionar de un (1) servidor y dos (2) subgerentes de Logística, al suscribir y gestionar las órdenes de servicios para contrataciones de servicios de serenazgo duplicadas, basadas en requerimientos de servicios (no presentados por el área usuaria) y actas de conformidades de servicios (no suscritas por el jefe del área usuaria), a nombre de personas naturales que no prestaron servicios en la Municipalidad Distrital de Bellavista.
 (Irregularidad n.º 1)

VI. RECOMENDACIONES

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios:

1. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidor comprendidos en los hechos de la irregularidad n.º 1 con señalamiento de presunta responsabilidad penal del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.
 (Conclusión n.º 1)

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
Apéndice n.° 3: Comprobantes de pago emitidos de agosto a diciembre de 2019 (segunda emisión), emitidos según el siguiente detalle:

3.1. Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.° 07335 de 27 de agosto de 2019 y su documentación adjunta del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1493-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5098, de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-CMRA, de 22 de agosto 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Fotocopia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota: 0000001036 de 19 de agosto de 2019.

3.2. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07443 de 28 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1495-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036 de 19 de agosto de 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5262 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-AMJC, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.

3.3. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07436 de 28 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1496-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5264 de 19 de agosto 2019.
- Informe n.° 08-2019-CZCJ, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Fotocopia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036 de 19 de agosto de 2019.

3.4. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07434 de 28 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1498-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5265 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-TCRE, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Fotocopia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036, de 19 de agosto de 2019.

3.5. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07445 de 28 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1500-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5266 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-MAAR, de 22 de agosto de2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Fotocopia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036, de 19 de agosto de 2019.

3.6. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07438 de 28 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1501-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5269 de 19 de agosto de 2019
- Informe n.° 08-2019-JVJF, de 22 de agosto de 2019
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.

- Fotocopia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036, de 19 de agosto de 2019.

3.7. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07441 de 28 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1504-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5270 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-QRRA, de 22 de agosto de 2019
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Fotocopia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036

3.8. Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.° 07435 de 28 de agosto de 2019 y su documentación adjunta del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1505-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5263 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-LTBJ, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Fotocopia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036, de 19 de agosto de 2019.

3.9. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07440 de 28 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1540-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5423 de 20 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-RSE, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019

3.10. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07759 de 4 de setiembre de 2019 y su documentación adjunta del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1697-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5475 de 20 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-FBLS, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.

3.11. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07760 de 04 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1719-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/ 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5474 de 20 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-TRJA, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.

3.12. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08965 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1768-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.

- Orden de Servicio n.° 2019-00 5870 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-RMEM, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.13. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08931 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1769-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5872 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-BZJJ, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.14. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08949 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1773-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5873 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-HBLE, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.15. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08834 de 27 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1776-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5858 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-CZCJ, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.16. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 09032 de 01 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1777-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6158 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-TCPR, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.17. Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.° 08918, de 30 de setiembre de 2019 y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1781-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5874 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-RCHSR, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.18. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08950 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1784-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6087 de 12 de setiembre de 2019.

- Informe n.° 09-2019-ZMR, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019

3.19. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08912 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1787-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6109 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-HIJD, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.20. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 9103 de 3 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1902-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5861 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-SZMG, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.21. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 8906 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1903-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5863 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 08-2019-TRJA, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.22. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08940 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1904-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5862 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-JVJF, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.23. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 8920 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1907-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5865 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-RSE, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.24. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 8953 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1910-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5867 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-AHMK, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.25. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 8802 de 27 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1912-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5705 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-FRJC, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

3.26. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 9892 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2038-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7057 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 02-2019-ZMR, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.27. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10025 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2089 -2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7045 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-TCRE, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.28. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10022 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2092-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7037 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 02-2019-RCHSR, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.29. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10023 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2129-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7038 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-JVJF de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.30. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10026 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2161-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7043 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-QRRA, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.31. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 09868 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2205 -2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7047 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-JCRA.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.32. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 09867 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2208 -2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7054 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 02-2019-BZJJ, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.33. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 09864 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2209 -2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7046 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 02-2019-RAHA, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.34. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 9866 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2212-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7055 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-FBLS, de 23 octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.35. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 09860 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2227-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7060 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 02-2019-ATEJ, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.36. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 09861 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2232-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7059 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-RSE, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.37. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 9863 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2245-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7058 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-SPMC, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019

3.38. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 9890 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2253-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7049 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-TRJA, de 23 setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.39. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 9891 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2254-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7040 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-MAAR, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.



3.40. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 9889 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2257-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7050 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 02-2019-RMEN, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.



3.41. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 9895 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2268-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7040 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-MAAR, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.



3.42. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 9888 de 29 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2298-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7039 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-AMJC, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.



3.43. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10024 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2301-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7044 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 02-2019-LNPR, de 23 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 23 de octubre de 2019.

3.44. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10904 de 28 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2490-2019, Hoja de Requerimiento de 30/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8080 de 21 de noviembre de 2019.
- Informe n.° 04-2019-QRRA, de 21 de noviembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 21 de noviembre de 2019.

3.45. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10912 de 28 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2498-2019, Hoja de Requerimiento de 30/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8073 de 21 de noviembre de 2019.
- Informe n.° 03-2019-RCHSR, de 21 de noviembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 21 de noviembre de 2019.

3.46. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10882 de 28 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2501-2019, Hoja de Requerimiento de 30/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8095 de 21 de noviembre de 2019.
- Informe n.° 04-2019-RSE, de 21 de noviembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 21 de noviembre de 2019.

3.47. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10880 de 28 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2504-2019, Hoja de Requerimiento de 30/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8094 de 21 de noviembre de 2019.
- Informe n.° 04-2019-SPMC, de 21 de noviembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 21 de noviembre de 2019.

3.48. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12484 de 28 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2657-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8470 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 04-2019-TCPR, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

3.49. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12485 de 28 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2658-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8468 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 04-2019-RCSR, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

3.50. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12258 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2659-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8499 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 01-2019-MBAM, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

3.51. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12240 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2661-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8493 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 04-2019-BZCA, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

3.52. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12486 de 28 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2676-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8478 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 04-2019-RAHA, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

3.53. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12472 de 28 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n° 2680-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8481 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 04-2019-RMEN, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

3.54. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12257 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2681-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8480 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 05-2019-TRJA, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

3.55. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12497 de 28 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2682-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8485 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 04-2019-BZJJ, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

3.56. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12259 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2684-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8498 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 05-2019-CAG, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

3.57. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12473 de 28 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2689-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8495 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 02-2019-MIJA, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

Apéndice n.° 4: Comprobantes de pago emitidos de agosto a diciembre de 2019 (primera emisión), según el siguiente detalle:

4.1. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07225 de 27 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1493-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5064, de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-AMCA, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto 2019.
- Copia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 000000913, de 15/06/2019 y de 15/07/2019.

4.2. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07500 de 28 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1495-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5066 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-AMOB, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Copia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 000000913, de 15/06/2019 y de 15/07/2019.

4.3. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07238 de 27 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1496-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5067 de 19 de agosto 2019.
- Informe n.° 08-2019-ABJC, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Fotocopia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036 de 19 de agosto de 2019.

4.4. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07567 de 28 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1498-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5069 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-2019-AWEJ, de 22 de agosto de 2019.

- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Copia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 000000913 de 15/06/2019 y de 15/07/2019.

4.5. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07241 de 27 de agosto de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1500-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5071 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-ARCA, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Copia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 000000913, de 15/06/2019 y de 15/07/2019.

4.6. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07750 de 04 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1501-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5072 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-ARCA, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Copia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 000000913, de 15/06/2019 y de 15/07/2019.

4.7. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07718 de 04 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1504-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5075 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-APLE, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Copia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 000000913, de 15/06/2019 y de 15/07/2019.

4.8. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07785 de 04 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1505-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5076 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-AMCW, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Copia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 000000913, de 15/06/2019 y de 15/07/2019.

4.9. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07687 de 4 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1540-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5112 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-CVGR, de 22 de agosto de 2019.

- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Fotocopia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036 de 19 de agosto de 2019.

4.10. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07753 de 4 de setiembre de 2019 y su documentación adjunta del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1697-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036, de 19 de agosto de 2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5280 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-FFM, de 22 de agosto 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.

4.11. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 07790 de 04 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1719-2019, Hoja de Requerimiento de 13/08/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5302 de 19 de agosto de 2019.
- Informe n.° 08-2019-CBMJ, de 22 de agosto de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de agosto de 2019.
- Fotocopia simple de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota: 0000001036 de 19 de agosto de 2019.

4.12. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08746 de 27 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1768-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5918 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-ARCA, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.13. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08763 de 27 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1769-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5623 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-AMCA, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.14. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08755 de 27 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 1773-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5627 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-ABJC, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.15. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08751 de 27 de

setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1776-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5630 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-ARCA, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.16. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08871 de 27 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1777-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5631 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-AVMT, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.17. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08761 de 27 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1781-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5635 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-APLE, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.18. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08775 de 27 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1784-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5638 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-BAAJ, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.19. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08743 de 27 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1787-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5641 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-BTEA, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.20. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 8947 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1902-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5757 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-MLRM, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.21. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 8986 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo

siguiente:

- Pedido n.° 1903-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5758 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-MNJL, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.22. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 08963 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1904-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5759 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-MPM, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.23. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 8987 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1907-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5762 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-BRNA, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.24. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 8980 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1910-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5765 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-JBVOG, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.25. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 8951 de 30 de setiembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 1912-2019, Hoja de Requerimiento de 09/09/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 5767 de 12 de setiembre de 2019.
- Informe n.° 09-2019-ERPL, de 20 de setiembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 20 de setiembre de 2019.

4.26. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10082 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2038-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6910 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-ACP, 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.27. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10237 de 05 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2089-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6938 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-MVEA, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.28. Comprobante de pago n.° 10209 de 05 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2092-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6941 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-EGEA, 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.29. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10231 de 05 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2129 -2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6960 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-JRAT, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.30. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10391 de 13 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2161 -2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6973 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-MLRM, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.31. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10429 de 15 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2205 -2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6994 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-JCRA, de 22 de octubre de 2019
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.32. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10283 de 07 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2208 -2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6996 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-RSMB, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.33. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10131 de 04 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2209 -2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 6997 de 21 de octubre de 2019.

- Informe n.° 02-2019-RSP, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.34. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10104 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2212-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7000 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-RMR, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.35. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10066 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2227-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7006 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-SGR, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.36. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10072 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2232-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7009 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-AJSE, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.37. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10067 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2245-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7017 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-TPH, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.38. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10063 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2253-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7021 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-VSJC, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.39. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10204 de 05 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2254-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7022 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-VCEM, de 22 de octubre de 2019

- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.40. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10068 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2257-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7024 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-ELYL, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.41. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10100 de 30 de octubre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2268-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7027 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-BGJA, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.42. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10229 de 05 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2298-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7031 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-LSSJE, 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.43. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 10236 de 05 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2301-2019, Hoja de Requerimiento de 01/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7034 de 21 de octubre de 2019.
- Informe n.° 10-2019-TRN, de 22 de octubre de 2019.
- Acta de Conformidad de 22 de octubre de 2019.

4.44. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 11238 de 02 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2490-2019, Hoja de Requerimiento de 30/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7879 de 21 de noviembre de 2019.
- Informe n.° 11-2019-ESJJ, de 21 de noviembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 21 de noviembre de 2019.

4.45. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 11004 de 29 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:
- Pedido n.° 2501-2019, Hoja de Requerimiento de 30/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7945 de 21 de noviembre de 2019.
- Informe n.° 11-2019-MGLE, de 21 de noviembre de 2019
- Acta de Conformidad de 21 de noviembre de 2019.

4.46. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 11519 de 10 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2504-2019, Hoja de Requerimiento de 30/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 7800 de 21 de noviembre de 2019.
- Informe n.° 11-2019-APWC, de 21 de noviembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 21 de noviembre de 2019.

4.47. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 11038 de 29 de noviembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2498-2019, Hoja de Requerimiento de 30/10/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8021 de 21 de noviembre de 2019.
- Informe n.° 11-2019-SLRJE, de 21 de noviembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 21 de noviembre de 2019.

4.48. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12201 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2657-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8350 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-PHCB, de 17 de diciembre de 2019
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

4.49. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12301 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2658-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8273 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-EGEA, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 12 de diciembre de 2019.

4.50. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12202 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2659-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8356 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-PSF, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

4.51. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 11992 de 20 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2661-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8362 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-PGMA, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

4.52. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12233 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo

siguiente:

- Pedido n.° 2676-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8282 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-FMSL, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

4.53. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12235 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n° 2680-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8281 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-FAJE, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

4.54. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 11749 de 19 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2681-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8289 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-JGGC, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

4.55. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 11731 de 19 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2682-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8312 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-LRÑER, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

4.56. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 12026 de 23 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2684-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n.° 2019-00 8375 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-RZMA, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

4.57. Fotocopia fedateada de Comprobante de pago n.° 11736 de 19 de diciembre de 2019, y su documentación adjunta, del cual se destaca lo siguiente:

- Pedido n.° 2689-2019, Hoja de Requerimiento de 29/11/2019.
- Orden de Servicio n° 2019-00 8293 de 13 de diciembre de 2019.
- Informe n.° 12-2019-GCGM, de 17 de diciembre de 2019.
- Acta de Conformidad de 17 de diciembre de 2019.

Apéndice n.° 5: Fotocopia fedateada de Comprobantes de Pago n.os 7431, 8696, 9552, 11009 y 11830, emitidos a nombre de la señora Janett Melchora Sierra Cano, durante el periodo de agosto a diciembre de 2019, que adjunta términos de referencia

de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, respectivamente.

Apéndice n.° 6: Comprobantes de Pago emitidos a nombre del señor Jhonny Manuel Esteban Chuquimango, según el siguiente detalle:

- Fotocopia fedateada del Comprobante de Pago n.° 06969 de 26 de agosto de 2019, que adjunta Orden de Servicio n.° 2019 – 004843 y términos de referencia.
- Fotocopia fedateada del Comprobante de Pago n.° 08232 de 25 de setiembre de 2019, que adjunta Orden de Servicio n.° 2019 – 004843 y términos de referencia.
- Fotocopia fedateada del Comprobante de Pago n.° 09454 de 25 de octubre de 2019, que adjunta Orden de Servicio n.° 2019 – 006612 y términos de referencia.
- Fotocopia fedateada del Comprobante de Pago n.° 10753 de 27 de noviembre de 2019, que adjunta Orden de Servicio n.° 2019 – 007619 y términos de referencia.
- Fotocopia fedateada del Comprobante de Pago n.° 11801 de 19 de diciembre de 2019, que adjunta Orden de Servicio n.° 2019 – 008657 y términos de referencia.

Apéndice n.° 7: Impreso de correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, que adjunta los correos electrónicos de Janett Melchora Sierra Cano, enviados a Jhonny Manuel Esteban Chuquimango, según el siguiente detalle:

- Impreso de correo electrónico de 19 de agosto de 2019, que adjunta archivo MS Excel conteniendo relación de personas naturales que prestaron servicios en la Subgerencia de Serenazgo, en el mes de agosto de 2019.
- Impreso de correo electrónico de 10 de setiembre de 2019, que adjunta archivo MS Excel conteniendo relación de personas naturales que prestaron servicios en la Subgerencia de Serenazgo, en el mes de setiembre de 2019.
- Impreso de correo electrónico de 22 de octubre de 2019, que adjunta archivo MS Excel conteniendo relación de personas naturales que prestaron servicios en la Subgerencia de Serenazgo, en el mes de octubre de 2019.
- Impreso de correo electrónico de 14 de noviembre de 2019, que adjunta archivo MS Excel conteniendo relación de personas naturales que prestaron servicios en la Subgerencia de Serenazgo, en el mes de noviembre de 2019.
- Impreso de correo electrónico de 12 de diciembre de 2019, que adjunta archivo MS Excel conteniendo relación de personas naturales que prestaron servicios en la Subgerencia de Serenazgo, en el mes de diciembre de 2019.

Apéndice n.° 8: Fotocopia fedateada del Oficio n.° 056-2024-MDB/GCI de 19 de julio de 2024, emitido por la comisión de control, solicitando información a la señora Janett Melchora Sierra Cano.

Apéndice n.° 9: Fotocopia fedateada del Informe n.° 010-2020-MDB/GSC/SGS, de 09 de enero de 2020, emitido por el señor Jaime Antonio Rebaza Pérez, respecto a presuntas irregularidades en Actas de Conformidad de Pago a supuestos serenos.

Apéndice n.° 10: Fotocopia fedateada del Informe n.° 011-2020-MDB/GSC/SGS, de 13 de enero de 2020, emitido por el señor Jaime Antonio Rebaza Pérez, respecto a información complementaria requerida a presuntas irregularidades en los pagos a supuestos serenos.

Apéndice n.° 11: Fotocopia fedateada de la Directiva n.° 001-2017-MDB/GAF/SGL, aprobada por Resolución de Gerencia n.° 020-2017-MDB/GM, de 20 de julio de 2017 - Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UITS).

Apéndice n.° 12: Fotocopia fedateada del Acta n.° 02-2024-MDB/GCI-SCE, de 8 de noviembre de 2024, entrevista de la comisión de control a la señora Janett Melchora Sierra Cano.

Apéndice n.° 13: Fotocopia fedateada del Acta n.° 01-2024-MDB/GCI-SCE, de 4 de noviembre de 2024, entrevista de la comisión de control al señor Jaime Antonio Rebaza Pérez.

Apéndice n.° 14: Fotocopia fedateada de cartas emitidas en el 2021, enviadas por la comisión de control a las personas naturales que no prestaron los servicios, según lo siguiente:

- Carta n.° 008-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 010-2021-MDB/GCI de 7setiembre de 2021.
- Carta n.° 011-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 012-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 013-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 015-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 018-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 019-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 021-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 022-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 023-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 024-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 025-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 026-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 028-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 029-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 030-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 031-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 033-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 034-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 035-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 039-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 041-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 043-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021
- Carta n.° 045-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 047-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.
- Carta n.° 050-2021-MDB/GCI de 7 setiembre de 2021.

Apéndice n.° 15: Fotocopia fedateada de cartas emitidas en el 2024, enviadas por la comisión de control a las personas naturales que no prestaron los servicios, según lo siguiente:

- Carta n.° 01-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 02-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 03-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 04-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.

- Carta n.° 05-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 06-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 07-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 08-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 09-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 10-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 11-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 12-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 13-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 14-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 15-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 16-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 17-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 18-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 19-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 20-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 21-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 22-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 23-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 24-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 25-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 26-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 27-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 28-2024-MDB/GCI-SCE de 23 de octubre de 2024.
- Carta n.° 29-2024-MDB/GCI/SCE de 23 de octubre de 2024.

Apéndice n.° 16: Fotocopia fedateada del Acta de Verificación y Constatación de 14 de enero de 2020, documento suscrito por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Callao.

Apéndice n.° 17: Fotocopia fedateada del Acta de Verificación y Constatación de 30 de enero de 2020, documento suscrito por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Callao.

Apéndice n.° 18: Fotocopia fedateada del Acta de Verificación y Constatación de 17 de febrero de 2020, documento suscrito por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Callao.

Apéndice n.° 19: Informe emitido por el perito Winston F. Aquije Saavedra, según el siguiente detalle:

- Fotocopia fedateada de Informe Pericial Grafotécnico (página n.° 01)
- Fotocopia fedateada de las páginas n.os 0204 a la 0223, del Informe Pericial Grafotécnico.

Apéndice n.° 20: Fotocopia fedateada de las Resoluciones de Alcaldía n.os 445 y 594-2019-MDB/AL de 9 de julio y 3 de octubre de 2019, respectivamente, designando al señor Jaime Antonio Rebaza Pérez, como Subgerente de Serenazgo, y fotocopia fedateada de las Resoluciones de Alcaldía n.os 596-2019-MDB/AL y 266-2020-MDB/AL de 3 de octubre de 2019 y 30 de junio de 2020, respectivamente, de designación y conclusión de funciones como Subgerente de Serenazgo (e).

Apéndice n.° 21: Fotocopia simple de las Resoluciones de Alcaldía n.os 020 y 593-2019-MDB/AL de 2 de enero y 3 de octubre de 2019, respectivamente, designando al señor Ismael Edwar Arroyo Roca, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana.

Apéndice n.° 22: Fotocopia fedateada de documento sin número, de 28 de noviembre de 2024, presentado por el señor Jaime Antonio Rebaza Pérez.

Apéndice n.° 23: Impreso de documento sin número, enviado por la señora Janett Melchora Sierra Cano, a través de correo electrónico el 29 de noviembre de 2024.

Apéndice n.° 24: Cédula de notificación, los comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

24.1. Cédulas de notificación del pliego de hechos, por cada uno de los involucrados, según el siguiente detalle:

- Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000002-2024-CG/1619-02-002 de 21 de noviembre de 2024, dirigida a la señora Ana María Chambi Quispe.
- Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000004-2024-CG/1619-02-002 de 21 de noviembre de 2024, dirigida al señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango
- Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000005-2024-CG/1619-02-002 de 21 de noviembre de 2024, dirigida al señor Felipe Chávez Ramos.

24.2. Comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la irregularidad, según el siguiente detalle:

- Fotocopia fedateada de Escrito n.° 01 de 2 de diciembre de 2024, enviado por el señor Johnny Manuel Esteban Chuquimango, recibido el 3 de diciembre de 2024.

24.3. Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

Apéndice n.° 25: Fotocopia fedateada de Resoluciones de Alcaldía n.os 375 y 531-2019-MDB/AL de 31 de mayo y 28 de agosto de 2019, respectivamente, de designación y conclusión de funciones del señor Felipe Chávez Ramos, en el cargo de Subgerente de Logística.

Apéndice n.° 26: Fotocopia fedateada de Resoluciones de Alcaldía n.os 551-2019-MDB/AL y 191-2020-MDB/AL de 4 de setiembre de 2019 y 24 de abril de 2020, respectivamente, de designación y conclusión de funciones de la señora Ana María Chambi Quispe, en el cargo de Subgerente de Logística.

Apéndice n.° 27: Documentos de gestión de la entidad o dependencia que sustentan el incumplimiento funcional/disciplinario de las personas involucradas en los hechos específicos presuntamente irregulares.

- Fotocopia simple del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, vigente, aprobado con Ordenanza n.° 011-2017-MDB de 25 de julio de 2017, destacándose las funciones de la Subgerencia de Logística.

Bellavista, 12 de diciembre de 2024

Sylvia Daniela Cayetano Mori
Supervisora de la Comisión de Control

Deysi Del Milagro Oliva Tantarico
Jefa de la Comisión de Control

Mirtha Alvarado Guerra
Abogada de la Comisión de Control

A LA SEÑORA JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

LA JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Bellavista, 12 de diciembre de 2024

Yesina Betty Obregón Apaza
Jefa del Órgano de Control Institucional
de la Municipalidad Distrital de Bellavista

APÉNDICE N.° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N.° 012-2024-2-1619-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	FUNCIONARIOS Y SERVIDOR TRAMITARON CONTRATACIONES DUPLICADAS DE SERVICIOS DE SERENAZGO Y EMITIERON CONFORMIDADES DE SERVICIOS, LAS CUALES NO CONTARON CON LA VERIFICACIÓN TÉCNICA, FAVORECIENDO CON EL PAGO A VEINTINUEVE (29) PERSONAS QUE NO PRESTARON SERVICIOS; LO QUE OCASIONÓ LA AFECTACIÓN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD POR S/ 79,800,00	Felipe Chávez Ramos	[redacted]3	Subgerente de Logística (e)	01/06/2019	31/08/2019	Decreto Legislativo n.° 1057 - CAS	[redacted]			X		
2		Ana María Chambi Quispe	[redacted]	Subgerente de Logística	04/09/2019	24/04/2020	Decreto Legislativo n.° 1057 - CAS	[redacted]3			X		
3		Johnny Manuel Esteban Chuquimango	[redacted]	Encargado de la elaboración de expedientes de terceros, compras y servicios menores a 8 UIT, en la Subgerencia de Logística	15/07/2019	20/12/2019	Locador de servicios	[redacted]			X		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - ABOGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - GERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL - V°B° - GERENTE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por OBREGON APAZA Yesina Betty FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-12-2024 08:59:23 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

PGE | Procuraduría General del Estado
PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN - SEDE CALLAO
MESA DE PARTES
13/12/24
RECIBIDO
Hora: 12:20
N° de Registro: 336
Firma:

Bellavista, 13 de Diciembre de 2024

OFICIO N° 000002-2024-CG/OC1619

Señor:
Engie Juan Herrera Yactayo
Procurador Público
Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios
Av. Saénz Peña n.°1329 2 Piso
/Callao/Callao

Asunto : Remito Informe de Control Específico n.° 012-2024-2-1619-SCE para inicio de acciones legales

Referencia : a) Literal d) del artículo 22 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 12 de junio de 2021.
c) Decreto Legislativo n.° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 018-2019-JUS

Me dirijo a usted con relación a las normativas de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento que se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 012-2024-2-1619-SCE, denominado "Contrataciones duplicadas de servicios de serenazgo, favoreciendo con el pago a veintinueve (29) personas que no prestaron servicios", resultante del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el que se recomienda la remisión del Informe a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Callao, a fin de que en el marco de sus competencias, inicie las acciones legales respecto de los funcionarios y servidor público involucrados en las irregularidades a quienes se ha identificado presunta responsabilidad penal.

En ese sentido, se remite adjunto el Informe de Control Específico n.° 012-2024-2-1619-SCE, incluyendo sus apéndices, que consta de siete (7) tomos, y tres mil ciento noventa y tres (3193) folios, el mismo que se detalla líneas abajo, para los fines de su competencia funcional.

- **Tomo I: Del 0001 al 0111.**
- **Tomo II: Del 0112 al 0690.**
- **Tomo III: Del 0691 al 1296.**
- **Tomo IV: Del 1297 al 1792.**
- **Tomo V: Del 1793 al 2322.**
- **Tomo VI: Del 2323 al 2906.**
- **Tomo VII: Del 2907 al 3193.**

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yesina Betty Obregon Apaza
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao
Contraloría General de la República

94 AÑOS 1930 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TKLMPTL**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por OBREGON APAZA Yesina Betty FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-12-2024 10:12:34 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Bellavista, 13 de Diciembre de 2024

OFICIO N° 000003-2024-CG/OC1619

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DESPACHO DE ALCALDIA
13 DIC 2024
RECIBIDO
Hora: 14:52 Firma:

Señor:
Alexander Miguel Callan Callan
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao
Jr. Bolognesi N° 498
/Callao/Bellavista

Asunto	:	Remite Informe de Control Específico
Referencia	:	a) Oficio n.° 087-2024-MDB/GCI de 17 de octubre de 2024. b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, publicada el 12 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó a su despacho el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad. Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 012-2024-2-1619-SCE denominado "Contrataciones duplicadas de servicios de serenazgo, favoreciendo con el pago a veintinueve (29) personas que no prestaron servicios", el cual adjunto al presente en un (1) ejemplar contenido en tres mil ciento noventa y tres (3193) folios, para conocimiento.

Asimismo, comunicarle que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Callao para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yesina Betty Obregon Apaza
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao
Contraloría General de la República

(YOA)

Nro. Emisión: 00005 (1619 - 2024) Elab:(U17323 - 1619)

94 AÑOS 1929 - 2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NSJKTFY**